



FACULTADE DE FILOLOXÍA
GRAO EN LINGUA E LITERATURA
ESPAÑOLAS

Traballo Fin de Grao

**La recepción de la literatura de Quevedo en
Europa: la traducción polaca de *Política de
Dios***

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lúa García Sánchez'.

Lúa García Sánchez
Autora

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María José Alonso Veloso'.

María José Alonso Veloso
Directora

Santiago de Compostela

2017

Índice

Introducción.....	2
1. Tratados políticos en España en el siglo XVII	5
2. La primera parte de <i>Política de Dios</i>	7
2.1 Autoría y fecha de redacción.....	7
2.2 Difusión.....	8
2.3 Ideas políticas y morales	9
2.4 Estilo: técnica y tono.....	10
3. Recepción de la literatura de Quevedo en el contexto europeo.....	13
4. Difusión de la obra de Quevedo en Polonia: la traducción de <i>Política de Dios</i>	18
5. Contexto de producción de la versión polaca de <i>Política de Dios</i>	22
6. El traductor	27
6.1 Español que sabe polaco	30
6.2 Polaco que sabe español.....	32
6.3 Razón del seudónimo	34
7. Características de la traducción	36
7.1 Edición empleada.....	37
7.2 Variantes	39
7.3 Título y paratextos.....	40
7.4 Capítulos	41
7.5 Intervenciones del traductor	41
7.5.1 Citas.....	42
7.5.2 Omisiones.....	45
7.5.3 Adiciones.....	46
7.5.4 Cambios de orden.....	46
7.5.5 Otros cambios.....	47
Conclusiones.....	48
Bibliografía.....	50
Apéndices	56
Apéndice 1. Aprobación de Nuceryn	56
Apéndice 2. Privilegio de la obra de Wierzbowski	56

Introducción

Es conocida la fortuna de las letras españolas en el Siglo de Oro, como lo es la admiración que la obra de Francisco de Quevedo (1580-1645) suscitó fuera de España desde el mismo momento de su publicación o difusión, incluso en vida del autor. Escritor canónico en la historia de la Literatura española, es objeto de admiración también en Francia, Italia, Alemania o Inglaterra, entre otros países europeos.

Se sabe que el impacto de su obra burlesca se multiplicó a través de traducciones, manipulaciones e imitaciones en el contexto europeo, pero es tal vez menos notorio que este reconocimiento internacional alcanzó también a otras esferas de su literatura, particularmente heterogénea y esquiva a doblarse a límites genéricos estrictos. Su obra moral y política constituye un ejemplo nítido de este hecho: sus textos políticos, con propósito literario evidente y un grado de elaboración retórica equivalente al de su prosa burlesca, satírico-moral o lucianesca –y resistentes a encasillarse en un género delimitado, pues desbordan límites y propósitos de los tratados políticos del momento– se convirtieron en *best sellers*. Así sucedió con la *Primera parte de la vida de Marco Bruto* (1644) y, de modo aún más rápido y notable, con *Política de Dios* (1626).

Este trabajo atiende, precisamente, a una muestra llamativa de esa faceta de la difusión y la recepción de la obra política de Quevedo en Europa: la primera traducción europea de *Política de Dios*, publicada en polaco sólo seis años después de la aparición de la *princeps* de la primera parte. Si sorprendente resulta, a juicio de un lector actual, el éxito rotundo de este tratado, más lo es su llegada a Polonia, donde, a diferencia de lo sucedido en otros países europeos, sólo se tradujo esta obra. De hecho, hay que esperar hasta el siglo XX para que dicho espacio geográfico recobre el interés por Quevedo.

La peculiaridad de esta llegada inmediata de textos quevedianos, pocos años después de su divulgación en España, incluso a ámbitos que no fueron los usuales, explica el objeto de estudio elegido para mi trabajo: la literatura política de Quevedo, desde la perspectiva del contexto de la recepción de *Política de Dios* en Polonia y su traducción al polaco en 1633, con el título *Polityka Boża i Rzqdy Chrystusowe*.

Las obras morales, religiosas y políticas de Quevedo permiten dilucidar el pensamiento de un autor que dejó grandes monumentos literarios para la posteridad. Es precisamente la profunda comprensión de estas ideas la que favorecerá una reflexión

más sólida sobre todas sus obras. Partiendo de la premisa comúnmente aceptada por la crítica de que la política fue una preocupación prioritaria para Quevedo, una obra como *Política de Dios* evidencia, además, el ambiente intelectual europeo y español de la época, un valor añadido a sus cualidades literarias, apreciadas dentro y fuera de España (Rey 2012: 12).

Entre los grandes autores de la primera mitad del siglo XVII, Quevedo destaca tanto por la abrumadora heterogeneidad de los géneros prosísticos abordados, como por su insumisión ante los límites de los mismos, en aras de una originalidad que reposa en una peculiar elaboración retórica. Situar a Quevedo entre los teólogos del período por obras como *Providencia de Dios* o entre los teóricos políticos por su *Política de Dios* sería tan dudoso y reductor como negar el propósito y la elaboración literaria que insufló a todos los géneros que probó y transformó. A este respecto, cabe recordar las palabras de Fernández Mosquera (1998: 68), cuando apreciaba en Quevedo la “utilización poética, literaria, de géneros que eran propios de arbitristas, funcionarios, teólogos o humanistas”. *Política de Dios* ejemplifica este rasgo característico de su *usus scribendi*.

El presente trabajo comienza con una breve nota sobre los tratados políticos españoles en la Europa del siglo XVII, para resumir a continuación algunos rasgos destacados de la primera parte de *Política de Dios*, en particular aspectos problemáticos de particular interés para el objetivo planteado: la fecha de redacción y la difusión del tratado, las ideas políticas y morales apuntadas o su estilo.

El análisis señalado deja paso a la difusión de la literatura de Quevedo en el contexto europeo y el impacto de su obra en Polonia. En concreto, se prestará especial atención a la difusión de la traducción polaca de *Política de Dios*. Tales contenidos facilitan la tarea de estudiar a continuación dos aspectos que resultan esenciales para la comprensión del interés suscitado por esta obra de Quevedo en el ámbito polaco. En primer lugar, se tendrá en cuenta el contexto en el que irrumpe la traducción, con especial atención al propósito de perfilar el círculo literario que se pudo sentir atraído por los principios políticos y religiosos enunciados en la obra. En segundo lugar, se tratará de aportar datos relativos al traductor, sobre el cual existen indicios interesantes pero aún no definitivos. Por último, se prestará atención a las características de la traducción polaca, que destaca por su fidelidad al original, un rasgo también relevante, por las prácticas traductorales usuales en la época y por las frecuentes manipulaciones llevadas a cabo en las

obras de Quevedo durante el proceso de transferencia cultural a otros espacios geográficos europeos.

Cabe aclarar que el trabajo realizado se inserta en el ámbito de los estudios literarios y no consiste en un estudio técnico sobre traducciones. Su naturaleza exige atender a cuestiones de relieve para el análisis propuesto, como el contacto transcultural en el Siglo de Oro o la sociología del libro, de la imprenta y de los círculos intelectuales, en el ámbito amplio de los estudios culturales.

El estudio se basa sobre todo en dos fuentes impresas de época: la *princeps* de la primera parte de *Política de Dios* autorizada por Quevedo (Madrid, 1626) y la traducción polaca (1633); a ellas se suma la edición crítica y anotada más reciente del tratado quevediano, a cargo de Díaz Martínez, en las *Obras completas en prosa de Quevedo* (dir. Rey, Castalia, Barcelona, 2012). La bibliografía crítica manejada, sobre los tratados políticos en el siglo XVII y los de Quevedo en particular, así como la dedicada a la difusión europea de su obra, atiende a lo esencial: la naturaleza de este trabajo académico y su extensión limitada han aconsejado reducirla a las aportaciones que resultan más relevantes para alcanzar el propósito buscado.

Los objetivos, la metodología, la estructura y la bibliografía señaladas permiten profundizar en una faceta aun no bien conocida del impacto europeo de la literatura de Quevedo y abrir nuevas líneas de trabajo que, en el futuro, podrían permitir un mejor conocimiento de su recepción en ámbitos geográficos y géneros aún necesitados de nuevas indagaciones.

1. Tratados políticos en España en el siglo XVII

La clasificación de las obras del siglo XVII en compartimentos estancos resulta sumamente compleja, y aun contraproducente, dado que las fronteras genéricas eran entonces más fluidas que en la actualidad. Obras que hoy adscribiríamos a géneros no estrictamente literarios, eran concebidas, y leídas, en el siglo XVII como creaciones con valor literario. Así sucede con los tratados políticos de Quevedo y otros autores coetáneos, por ejemplo, Gracián o Saavedra Fajardo. Sin pertenecer estrictamente a la prosa de ficción, estas obras poseen una evidente elaboración e intención literaria.

Quevedo tendió a la reflexión política, debido a su permanente actividad en el ámbito de la Corte madrileña. El resultado de tal reflexión se descubre, aquí y allí, en la totalidad de su producción literaria (la poesía y, en la narrativa, su prosa lucianesca o sus memoriales, por ejemplo), y cobra todo el protagonismo en tres tratados políticos: *Discurso de las privanzas*, *Política de Dios* y *Primera parte de la vida de Marco Bruto*.

Sin que quepa descuidar sus peculiaridades, derivadas la mayoría de su inusual elaboración retórica y la técnica narrativa, se puede afirmar que *Política de Dios* es, al menos parcialmente, un tratado político (Rey 2012: 17). Se trata de una obra que podría ser enmarcada, por tanto, dentro de ese vasto grupo, de rasgos y límites imprecisos, identificado en ocasiones con el marbete de “prosa de ideas”¹.

Entre la nómina de autores del siglo XVI, cuyo pensamiento fue conocido más allá de las fronteras españolas, destacan figuras como Juan de Valdés, Juan Luis Vives, Juan Huarte o Francisco Suárez.

En el siglo XVII, se puede establecer una distinción entre tratados políticos creados con voluntad literaria y aquellos otros que carecen de ella. Entre estos últimos destacan los de los arbitristas, autores que, con un estilo muy diferente al de Quevedo en *Política de Dios*, propusieron medidas novedosas para renovar el panorama económico y social de la España de esos años².

¹ Los tratados políticos pueden insertarse en una tradición que entronca con autores como Rivadeneyra, Bocalini, Botero o Lipsio (Rallo 1988: 56).

² Algunos de los autores de literatura económica más destacados son Martín González de Cellorigo, Francisco Martínez de Mata, Sancho de Moncada y Miguel Caja de Lruela (Sobejano 1983: 909). Su estilo se caracteriza por la estructura sencilla y las argumentaciones repetitivas, así como por el empleo de numerosos giros idiomáticos (Dubet 2003: 2).

El género de los tratados políticos era prolífico en la España del siglo XVII, así como aquellos escritos cuyos autores no se limitaban a la obra teórica, sino que los dotaban de una cobertura literaria. Son las aptitudes literarias de los autores de este último tipo de tratados, entre los que destacan Quevedo o Saavedra Fajardo, las que permiten su pervivencia en oposición al olvido que cubrió al resto de teóricos políticos del siglo XVII (Vega 1966: 9).

Junto a Quevedo destacan Baltasar Gracián (1601-1658) y Diego Saavedra Fajardo (1584-1648), figuras con una talla europea también muy acusada³. Este último es autor de *Idea de un príncipe político cristiano*, tratado político de muy distinto signo al de Quevedo. Los tratados políticos españoles siguieron en mayor medida esta tendencia que la representada por *Política de Dios*. Este es otro de los aspectos que convierten la obra de Quevedo en un tratado tremendamente original, pues la corriente mayoritaria, en la que se inserta Saavedra Fajardo, trató de aunar los principios morales y la vertiente práctica de dirigir un país, no en vano este autor se dedicó a la diplomacia, lo que lo llevo a numerosas ciudades de Europa.

Baltasar Gracián, otro de los grandes representantes de la prosa de ideas en la España del siglo XVII, defiende, en obras como *El héroe*⁴, *El político don Fernando el católico*, *El discreto* y *Oráculo manual y arte de prudencia*, el oportunismo, la desconfianza y el término medio⁵. La obra de Gracián fue leída en Europa en traducciones del siglo XVII y posteriores.

Muchas de estas obras han sido consideradas réplicas cristianas de *El Príncipe* de Maquiavelo, como la *Idea* de Saavedra Fajardo o *El político don Fernando* de Gracián. Quevedo, sumándose en este sentido a la tradición que anteriormente se mencionaba, cultiva asimismo la literatura antimachiavelista, como se puede percibir en *Política de Dios* (Rallo 1988: 56). De hecho, este rasgo pudo favorecer la intensificación del ataque contra Maquiavelo en la traducción inglesa de la segunda parte del tratado.

Frente a las grandes figuras mencionadas, en la segunda mitad del siglo XVII y cerca ya el final del mismo, la literatura política española carece de vitalidad y de aportaciones realmente originales. Se diluye además el afán de crear tratados políticos con voluntad de estilo (Sobejano 1983: 904).

³ Para la difusión de Saavedra en Europa, pueden consultarse Boadas y Folke (2010) y Boadas (2017).

⁴ Para la difusión europea de *El Héroe* Gracián, véase Boadas (2012).

⁵ La prudencia constituye también un asunto esencial para Gracián, como se puede observar en su obra *El criticón* (Jones 1978: 299). Para un estudio detallado de la obra de Gracián, véase Del Hoyo (1960).

2. La primera parte de *Política de Dios*

Como se ha mencionado, Quevedo escribió tres tratados políticos. *Política de Dios* fue el más reconocido en su tiempo, aunque la *Primera parte de la vida de Marco Bruto*, publicada sólo un año antes de su muerte, representa una especie de testamento vital y literario del autor, y es el más valorado actualmente.

Política de Dios fue redactada en dos partes: la primera fue publicada en 1626, con un éxito mayúsculo, y se caracteriza por una gran complejidad textual, derivada de sus abundantes testimonios manuscritos e impresos; la segunda se imprimió póstumamente, en 1655, y su impacto editorial fue más modesto.

En *Política de Dios*, dirigida a Felipe IV, Quevedo expone su concepción del monarca ideal por medio de ejemplos extraídos de pasajes bíblicos. En este tratado, en el que se sigue el modelo de la vida de Cristo, Quevedo se sirve de su ingenio y de su habilidad literaria para crear una obra que, pese a las críticas recibidas (Jauralde 1999: 408), logró gran notoriedad en el mundo editorial europeo de la época y los siglos subsiguientes.

2.1 Autoría y fecha de redacción

La autoría de la primera parte de *Política de Dios* es segura: Quevedo no solo consta como autor en todos los testimonios de la obra, sino que participa, además, en la difusión de algunos. La obra tuvo numerosas ediciones y reimpressiones tras las cuatro versiones primitivas y la *editio princeps* de Madrid, la primera versión autorizada.

Como indica Díaz (2012: 162), en el prólogo a su edición de *Política de Dios*, resulta difícil fijar una fecha de redacción precisa, pero cabe apuntar hacia un arco temporal que abarca desde el año 1618 hasta 1625. Las referencias a diez años atrás, que se encuentran al inicio de la dedicatoria al conde-duque de Olivares y hacia el final de la dedicatoria “A los doctores sin luz que muerden y no leen”, parecen poco probables (Díaz 2012: 165), dado que esa etapa se corresponde con un período en la vida de Quevedo de reducida producción literaria. Parece, por tanto, que esas expresiones son coletillas empleadas usualmente también por otros autores, como defiende Jauralde (1998: 400). Otra referencia lleva al año 1618, a través de la fecha de la primera dedicatoria del manuscrito Heredia Spínola, que se data en 1621. Crosby (1966: 342) apunta que es

probable que hacia 1619, a la vuelta de Nápoles, Quevedo tuviese escrita la obra y que, en marzo de 1621, tras la muerte de Felipe III, decidiese tratar de ganarse el favor de Felipe IV modificando alguna dedicatoria. Por lo tanto, el año 1618 se considera plausible como fecha de redacción y, posteriormente, entre 1619 y 1621, habría revisado y modificado su texto, cuando estaba sumido en una incesante actividad literaria. Otro dato que parece irrefutable son los títulos de Olivares, que no pudieron ser incluidos con anterioridad al año 1625 (Díaz 2012: 165).

En resumen, redactada a partir de 1618 y reescrita entre 1619 y 1621, *Política de Dios* habría incorporado las últimas modificaciones hacia 1625.

2.2 Difusión

Como se mencionaba anteriormente, la primera parte de *Política de Dios* conoció una rápida difusión. Se conocen cuatro versiones primitivas, los manuscritos Heredia Spínola y Frías, únicos testimonios manuscritos conservados, y las dos ediciones impresas de Zaragoza, que datan del año 1626. El manuscrito de la obra debió de tener una amplia difusión en numerosas copias, la cual habría conllevado la aparición de estas versiones no autorizadas (Jauralde 1999: 401). También en 1626 aparecerían en Madrid dos ediciones impresas autorizadas por Quevedo.

De ese mismo año, 1626, datan la tercera edición de Zaragoza, la edición de Pamplona, dos de Barcelona y la de Milán, que presenta el texto más deturpado y es, probablemente, una copia de la segunda edición de Barcelona (Díaz 2012: 175). En 1629 saldrían a la luz otras dos ediciones en Barcelona, en 1630 una edición autorizada en Lisboa y en 1631 otra no autorizada en Pamplona, que contiene otras obras de Quevedo además de *Política de Dios*⁶. Posteriormente, la obra fue reeditada en numerosas ocasiones, como puede comprobarse en la recopilación de Crosby (1966: 553-587).

Pero *Política de Dios* constituyó también un éxito editorial fuera de las fronteras de España. Junto con *Marco Bruto*, es una de las obras graves de Quevedo que merecieron atención inmediata en Europa. Como se verá más adelante, *Política de Dios* fue traducida en los siglos XVII y XVIII al francés, al polaco, al inglés y al italiano. En

⁶ Esta edición de 1631 de Pamplona, además de *Política de Dios*, contiene la *Historia de la vida del Buscón*, *Sueños y discursos* (con *El sueño del Juicio Final*, *El alguacil endemoniado*, *Sueño del Infierno*, *El mundo por de dentro*, *El sueño de la Muerte*, *Cartas del Caballero de la Tenaza* y *Casa de locos de amor*), el *Romance al nacimiento del autor*, *El cabildo de los gatos*, *El peor escondrijo de la Muerte* y *Cuento de cuentos*.

concreto, la traducción francesa evidencia que las versiones no autorizadas ya podrían haber traspasado las fronteras españolas antes de 1626, y la polaca revela que antes del 1632, fecha de la aprobación, la edición autorizada ya había salido de España.

Además de las numerosas ediciones, reimpressiones y traducciones de la obra, también las reacciones contra ésta constituyen una muestra esencial para valorar su difusión. A partir de su publicación en 1626, se multiplicaron las invectivas contra este y otros escritos quevedianos, por parte de detractores entre los que se cuentan Morovelli de Puebla, Pérez de Montalbán, Pacheco de Narváez, el Padre Niseno o Jáuregui.

Esta pronta difusión se explica por el hecho de que, desde el punto de vista del género, excede, combinándolos todos, los límites del espejo de príncipes o el tratado político. Desde el punto de vista del estilo, somete el lenguaje a una llamativa elaboración retórica, acompañada de un tono sermoneador que escandalizó a sus detractores en la misma medida que hizo las delicias de quienes admiraban su literatura.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que Quevedo era ya en aquel momento una figura conocida y su opinión se consideraba valiosa, como señala Díaz (2012: 168).

2.3 Ideas políticas y morales

En *Política de Dios* se presenta al buen monarca como aquel que debe regirse por virtudes de la moral cristiana que lo lleven a desempeñar correctamente su papel de gobernante. Quevedo trata de dar forma en esta obra a la imagen del monarca ideal, apoyándose en la erudición y recurriendo a la Biblia y a los clásicos (Rey 2012: 12).

En el siglo XVII Quevedo contaba con una larga tradición de literatura política a sus espaldas. Esa línea de innumerables autores que prestaron atención a la reflexión política en sus obras se remonta a *La República* de Platón o a la *Política* de Aristóteles, si se dejan al margen los sofistas o algunos de los poetas arcaicos griegos (Rey 2012: 13). Pero la obra quevediana bebe, en gran medida, de autores como Cicerón y Séneca, así como del tipo de análisis practicado por escritores como Tácito, Tito Livio y Salustio (Rey 2012: 15). Resulta reseñable, asimismo, la influencia del pensamiento político occidental de la Edad Media y la segunda escolástica, del siglo XVI (Rey 2012: 16).

La alabanza del modelo de Cristo se complementa con la de otras figuras, como San Pablo, y se contrapone a los malos consejeros, representados por Satanás y otras figuras que simbolizan conductas malvadas, como Adán, Judas o Herodes⁷.

Este revestimiento se conjuga con un completo ideario político que encontraba un reflejo inmediato en la realidad (Jauralde 1999: 407), marcada por el afianzamiento de las naciones con monarquías absolutas en Europa. Este sistema, generalmente, no se cuestiona, sino que se busca el modo en que el monarca debe conservar el poder (Rey 2012: 27). Con este fin, el rey debe ser virtuoso y prudente en lo civil y en lo militar, para su estabilidad en el trono (Rey 2012: 45), así como reinar de modo enérgico (Clamurro 2001: 105). Estas características del monarca ideal coinciden en lo esencial con las que de modo convencional se le atribuían ya en la Edad Media (Bleznick 1955: 388).

2.4 Estilo: técnica y tono

El estudio del estilo de *Política de Dios* resulta esencial, pues es una de las más evidentes manifestaciones de que, a pesar de recibir el marbete de tratado político, que podría ser hoy malinterpretado, es literatura política.⁸ Quevedo exhibe su agudeza al trasladar diferentes pasajes bíblicos a la esfera política, para extraer de ellos enseñanzas políticas y morales. Según Clamurro (2001: 96), es una obra que ilustra el estilo barroco y la visión del mundo característica de este período. La admiración que provocó el estilo de *Política de Dios* se evidencia, por ejemplo, en las apreciaciones del Padre Gabriel de Castilla, encargado de una de las aprobaciones (Jauralde 1999: 405), si bien no puede pasarse por alto el contenido tópico de estos textos preliminares.

En *Política de Dios* Quevedo dedica cada capítulo a resolver un asunto concreto (Rey 2012: 77). Para ello se sirve de un estilo similar al que emplea en otros tratados políticos como *Discurso de las privanzas* o *Marco Bruto*, pero estas obras muestran rasgos diferentes que atañen también a su estructura y técnica, en parte por haber sido redactadas en momentos distintos de su trayectoria (Rey 2012: 75).

En ocasiones, emplea un tono vehemente que se consigue por medio de recursos propios del sermón, como la repetición y el paralelismo (Clamurro 2001: 104). Este proceder evidencia el gran peso de la retórica y de la oratoria sacra en ésta y otras obras

⁷ Para un análisis de las funciones de los ministros del monarca, puede consultarse el artículo de Bleznick (1955: 388-390).

⁸ Azaustre (2004: 31) equipara los recursos de *Política de Dios* con los de epístolas, obras hagiográficas o biografías.

de Quevedo (Azaustre 2004: 23). Su prosa es especialmente simétrica, en comparación con obras anteriores de asunto histórico y político, como *España defendida*, y otras obras de esta época, en las que dominan la narración y el diálogo (Azaustre 1996: 97). Una obra grave como *Política de Dios* demandaba un registro elevado con predominio del período circular (Azaustre 1996: 229) y la enumeración paralelística.

Entre los recursos retóricos de *Política de Dios*, destaca el argumento *locus a maiore ad minus* (Azaustre 2004: 34): el lugar mayor sería la vida de Cristo y el menor la del monarca, por lo que aquello que haga el primero debe cumplirlo, irremediablemente, el segundo, si quiere obrar correctamente.

Otros recursos de los que se sirve Quevedo son la antítesis, concretamente la figura de la *correctio*, la metáfora y la metonimia. En cuanto a la *correctio* y la metáfora, propician un texto más accesible en la medida en que clarifican ideas o consejos, en su mayoría de carácter práctico (Clamurro 2001: 103). Quevedo suele evitar, tanto en su obra poética como en prosa, las metáforas más frecuentes y emplea con prolijidad las personificaciones o aquellas que parten de palabras de uso común y cuya novedad radica en su asociación (Rey 2012: 80). En numerosas ocasiones el escritor se sirve de metáforas de los textos bíblicos y sobre ellas construye una alegoría para ejemplificar lo que defiende, de modo que encajen con sus intenciones y resulten eficaces, pero no necesariamente ajustadas a la fuente (Rey 2012: 43). El significado original, por tanto, no tiene tanto peso como el nuevo asignado por Quevedo (Clamurro 2001: 96). Es precisamente este modo de proceder, apto y esperable en un escritor, pero sospechoso cuando se abordan textos sagrados, el que explica que sus detractores le acusaran de manipular los pasajes bíblicos y hacer una interpretación heterodoxa de los mismos. La metonimia, que Quevedo emplea en no pocas ocasiones para expresar lo abstracto por medio de lo concreto, dota también al discurso de un carácter más gráfico. Por último, cabe señalar que los capítulos de *Política de Dios* suelen cerrarse con una *peroratio* dirigida al monarca o una recopilación que contiene lo expuesto antes (Azaustre 2004: 37).

El tono de la obra es grave. Las circunstancias que originan una obra de las características de *Política de Dios* —en las cuales Quevedo había podido conocer de cerca el entramado de relaciones de poder, repleto de intrigas palaciegas, en un contexto de cambio político—, conllevan la adopción de un tono tenso y “casi dramático”, en palabras de Jauralde (1999: 401). El efecto persuasivo que logra la obra se debe a la argumentación que realiza Quevedo y a que ésta se basa en la autoridad de la Biblia, que

funciona como “velo protector” del autor (Jauralde 1999: 42). Esta impresión, junto con la originalidad del tratado, fue, probablemente, la razón del éxito de *Política de Dios*.

Pese a que el lenguaje de la obra es predominantemente claro (Clamurro 2001: 104), la escasez de oraciones coordinadas, propias del estilo suelto, frente a la preponderancia del período, junto con el empleo de los recursos retóricos ya mencionados, volvieron, sin duda, más ardua la tarea de traducción de esta obra. El traductor polaco, Janusz Iberski, resolvió esta complejidad de manera magistral y supo imitar el estilo quevediano, lo que encarece su mérito como traductor (Eminowicz 1984: 277).

3. Recepción de la literatura de Quevedo en el contexto europeo

La crítica ha centrado tradicionalmente sus estudios en el impacto de la obra burlesca de Quevedo. Tal tendencia está en consonancia con la atención mayoritaria que los lectores europeos prestaron a esta faceta de su literatura, en particular a la narrativa picaresca y la sátira lucianesca. Los datos sobre ediciones, reediciones, versiones a otras lenguas e imitaciones demuestran esta prioridad de lo burlesco. Pero las investigaciones más recientes evidencian que también la obra política y moral quevediana fue muy apreciada aun en vida de Quevedo, después de su muerte y hasta bien entrado el siglo XVIII.

Si nos atenemos a un criterio cuantitativo, las obras con mayor éxito editorial en Europa fueron el *Buscón* y los *Sueños*. La primera de ellas fue traducida al francés (1633), al italiano (1634), al holandés (1642), al inglés (1657) y al alemán (1671). Los *Sueños* se tradujeron también al francés (1633), al alemán (1639), al inglés (1640), al holandés (1641) y al italiano (1664). La estela de reediciones de ambas obras es interminable, especialmente en Francia.

Del *Buscón*, cuya *princeps* es del año 1626, cabe destacar la traducción de Sieur de la Geneste, del año 1633, bajo el título *L'Aventurier Buscon*, y sus sucesivas ediciones. Además, se conserva, al menos, una traducción al italiano, pero se tiene noticia de otras dos⁹. En holandés, solo en el año 1642, salen a la luz tres traducciones de esta obra de Quevedo. La primera versión al inglés, obra de John Davies of Kidwelly que data del año 1657, se sirve de la versión francesa de La Geneste. Esta traducción inglesa fue reimpressa en 1670¹⁰. *El Buscón* se vierte al alemán más tarde que los *Sueños*, y su traductor, cuya identidad se desconoce, se sirve también de la edición francesa. La primera edición data del año 1671 y es traducción libre acompañada de otra de similares caracte-

⁹ La única que pudo ser estudiada por Astrana es la que data del año 1634. Pertenece a Pietro Franco y no se trata de una traducción fidedigna. A ese mismo año pertenecen la traducción de Cesare Zanucca y una tercera versión anónima (Astrana 1946: 771). Véase Martinengo y Símini (2003).

¹⁰ Para la recepción de Quevedo en lengua inglesa, pueden consultarse los trabajos de Barker (1945), Navarro (1987) y Arbesú (2006).

rísticas, la burlesca *Las cartas del Caballero de la Tenaza*. Las siguientes traducciones al alemán del *Buscón* aparecen ya en el siglo XVIII¹¹.

En cuanto a los *Sueños*, impresos en 1627, cabe señalar las numerosas ediciones francesas de las traducciones de La Geneste desde el año 1632 en adelante bajo el título *Les Visions*¹², pues superan las ya abundantes del *Buscón* (Roig 2011: 241)¹³. La primera traducción conocida de los *Sueños* al alemán llega seis años después, en 1639. A lo largo del siglo XVII y en los siglos posteriores, aparecen varias imitaciones junto con numerosas ediciones y reimpressiones. Hay constancia además de la existencia de una traducción latina, pero no se conserva. En italiano se difunden varias traducciones con numerosas reimpressiones, lo que evidencia el éxito de los *Sueños* también en esta lengua¹⁴. En el caso concreto de las traducciones italianas de Innocentio Maranaviti, se emplea la francesa de La Geneste, ya mencionada. La primera de ellas sale a la luz en el año 1664. Otra posterior, del año 1704, pertenece a Giovanni Antonio Novelli, Pazzaglia¹⁵. La primera traducción al inglés de los *Sueños*, del año 1640, fue volcada también a partir de la francesa; otras traducciones y numerosas reimpressiones se producen en la segunda mitad del siglo XVII en Inglaterra. A partir de entonces proliferan y superan en número a otras obras también traducidas, pero con menos fortuna editorial. En el año 1641 sale a la luz también una traducción holandesa de los *Sueños* bajo el título *Seven Wonderlijcke Gesichten* (“Siete narraciones maravillosas”), reimpressa en múltiples ocasiones¹⁶. En el año 1662 se publica otra traducción bajo el título *Spanis Droomen*.

Pese a la notoriedad de los *Sueños*, otras obras lucianescas de Quevedo también despertaron el interés de los traductores europeos. A finales del siglo XVII, en el año 1697, se tradujo al inglés *La Fortuna con seso o la Hora de todos*, bajo el título *Fortune in her Wits, or the Hour of All Man*. En Francia, en cambio, no se habla de esta obra hasta el siglo XIX (Roig 2011: 238). *Discurso de todos los diablos o infierno emendado* (1628) se tradujo al francés, ya en el año 1634, al holandés y al inglés (Alonso 2016a: 37).

¹¹ Para la consulta de una información más detallada sobre las traducciones al alemán, véase Ehrlicher (2011 y 2017: 125-143).

¹² Roig (2000) realizó una edición anotada de esta traducción francesa.

¹³ Puede consultarse también el estudio de Roig (1997).

¹⁴ Véase Garzelli (2011).

¹⁵ Para un estudio pormenorizado sobre la traducción de Pazzaglia, véase Cappelli (2015: 79-93).

¹⁶ A los *Sueños* se suman la obra espuria *Casa de los locos de amor*, como en la *princeps* francesa de La Geneste (Alonso 2016a: 41), y *Discurso de todos los diablos*.

Como se ha podido comprobar, las traducciones de la obra burlesca de Quevedo son numerosas y prueban el notable éxito de la obra de este autor en el contexto europeo desde una etapa temprana (Alonso 2016a: 37). No obstante, resulta ineludible reparar en las traducciones de las obras morales y políticas. La primera parte de *Política de Dios*, por su condición de éxito editorial de gran influencia (Jauralde 1999: 407), constituye una obra esencial para medir el impacto de la literatura política de Quevedo en Europa.

Además de la traducción polaca de la primera parte de *Política de Dios*, objeto de este trabajo, la versión al francés constituye una muestra esencial de esta inminente influencia de la literatura política de Quevedo en el contexto europeo. La traducción francesa, de autor desconocido, lleva por título *La politique de Dieu, le gouvernement de Jesus Christ et la tyrannie de Satan*¹⁷. Se trata de un manuscrito del siglo XVII que sigue una versión de *Política de Dios* anterior a la de Zaragoza de 1626¹⁸. Este testimonio viene a reforzar la credibilidad de las palabras del librero Roberto Duport, quien en los preliminares de la edición zaragozana de 1626 de la *Política* afirmaba que ya existían dos traducciones, una al italiano y otra al francés (Alonso 2016a: 35). Además, resuelve las dudas que habían asaltado a los críticos acerca de las obras de Quevedo traducidas al francés. Hasta este hallazgo se suponía que los únicos textos que interesaron en Francia pertenecían a la esfera jocosa: *Sueños*, *Discurso de todos los diablos*, *Buscón* y *Las cartas del caballero de la Tenaza*.

Con los datos disponibles en la actualidad, la polaca y la francesa son las traducciones más tempranas de *Política de Dios*¹⁹. Dentro de las traducciones conocidas, siguen a estas dos versiones las tres ediciones que contienen una traducción italiana de Grossi. Estas ediciones, de los primeros años del siglo XVIII, son la de Mantua, que fue impresa en 1701, y la de Venecia, del año 1709. Esta última parece ser la que sigue una tercera edición, de Trento, de fecha imprecisa²⁰.

Unos años más tarde, en 1715 y 1720, llegarían las traducciones al inglés. La del año 1715, *Divine maxims of Government without Whig or Tory*, se corresponde con la

¹⁷ El hallazgo de este manuscrito se debe a Alonso (2016a).

¹⁸ La traducción francesa se basa, como defiende Alonso (2016a: 42), en las versiones primitivas.

¹⁹ Como señala Alonso (2016a: 64), “bibliotecas públicas o particulares pueden albergar algún vestigio, hoy oculto, de una difusión que aún resulta oscura y difícil de trazar”.

²⁰ Para un estudio detenido sobre esta traducción, véase el trabajo de Candelas (2017: 107-124).

primera parte de *Política de Dios*²¹. La versión de 1720, *Christian politicks*, recoge parcialmente la segunda parte del tratado de Quevedo²².

Además de *Política de Dios*, otra obra política de Quevedo despertó el interés de los intelectuales europeos: *Marco Bruto*, de 1644. Esta obra constituye un caso especialmente interesante a la hora de calibrar el impacto de la literatura de Quevedo en Europa, dado que en cincuenta años fue traducida a cuatro idiomas diferentes (Alonso 2015: 30)²³. Pero, además, la traducción al latín de *Marco Bruto* es la única completa en esa lengua conocida en la actualidad de las obras de Quevedo²⁴. Cabe señalar que las traducciones de *Marco Bruto* se sirvieron del original quevediano: son traducciones directas, como sucede con la edición polaca de *Política de Dios*, y no mediadas por terceras culturas²⁵.

Otras obras de Quevedo pertenecientes a la esfera moral y política fueron vertidas a otras lenguas. En 1636, sale a la luz la *Carta a Luis XIII* en su versión italiana²⁶, en 1684 *Doctrina moral*²⁷ y en 1738 la *Carta a Antonio de Mendoza*²⁸. Resulta asimismo reseñable la traducción de *La cuna y la sepultura* al holandés (*Wieg in het Graaf*), que data del año 1730.

Este breve repaso del impacto de la obra de Quevedo en el contexto europeo evidencia que las traducciones de obras burlescas superan cuantitativamente a las graves.

²¹ La situación de Inglaterra, como señala Alonso (2016b: 347-349), estaba marcada por el abandono del absolutismo, tras la revolución que culmina en 1688, y por el arranque de la monarquía constitucional. Además, dado que no compartían el catolicismo con España, sino que el protestantismo era mayoritario, y debido a las polémicas entre los partidos whig y tory, el traductor decidió introducir cambios que convirtieran la obra en un texto más sugestivo. Resulta curioso el hecho de que una obra como *Política de Dios* fuese traducida en este contexto, ya que está dirigida de manera incontestable a un monarca católico (Alonso 2016b: 344). El anónimo traductor de *Divine maxims* parece reflejar una visión negativa de las discusiones entre facciones y del decreciente poder del monarca, frente a la situación anterior en la que esta figura gozaba de mayor poder (Alonso 2016b: 369).

²² Véase Alonso (2017a).

²³ Fue traducido al italiano (único idioma en que se recogen las tres secciones de la obra), al latín en dos ediciones, al holandés y al inglés, a principios del siglo XVIII (Alonso 2015: 30); sobre la versión italiana, véase Nider (2011). Las traducciones al inglés coinciden en sus características esenciales con las de *Política de Dios* citadas anteriormente: se recurre a la amplificación, se adapta la obra al contexto específico de Inglaterra, y se adopta un “tono polémico y panfletario” (Alonso 2016b: 344-345).

²⁴ No deja de resultar sorprendente el itinerario de este texto, pues Quevedo glosa en *Marco Bruto* pasajes del original griego de las *Vidas paralelas* de Plutarco, autor que había sido traducido al latín y a romance desde el siglo XV y que en los años sesenta del siglo XVII se devuelven al latín (Alonso 2015: 30). Este último salto que va de la obra de Quevedo de nuevo al latín se puede insertar en el auge de las traducciones neolatinas de los siglos XVI y XVII (Alonso 2015: 31).

²⁵ La única excepción es, como señala Alonso (2015: 31), la segunda traducción latina del año 1669, que se basa en la previa, de 1660.

²⁶ Véase Barone (2014).

²⁷ Véase Alonso (2013) sobre la traducción de *Doctrina moral*, que demuestra que el tratado no había sido olvidado todavía en la segunda mitad del siglo XVII.

²⁸ Puede consultarse el trabajo de Nider (2012).

Su estilo agudo, inserto en el fenómeno general del conceptismo europeo, fue admirado y profusamente imitado. Sin embargo, junto a su faceta más jocosa, también interesó su pensamiento político, su perfil ideológico; sus obras graves merecen la atención de la crítica en su preciso contexto de difusión: ajenas a la divulgación masiva de otros textos, hubieron de ejercer en cambio una presumible influencia en esferas privilegiadas de la sociedad, en círculos intelectuales de prestigio del humanismo europeo.

4. Difusión de la obra de Quevedo en Polonia: la traducción de *Política de Dios*

Política de Dios fue la primera obra de Francisco de Quevedo traducida al polaco, en 1633, y no se tiene noticia de otra traducción de sus trabajos a esta lengua hasta el siglo XX. Pasaron, por tanto, tres siglos sin que ninguna obra de Quevedo fuese volcada al polaco, y resulta llamativo que la primera que despertó la atención de un traductor fuese una obra grave. Las otras dos obras escogidas para ser traducidas en Polonia, ya tardíamente, fueron dos obras burlescas, el *Buscón* y los *Sueños*, que ya en el siglo XVII habían sido traducidas al francés, al italiano, al inglés, al alemán y al holandés, como se ha señalado.

En el último cuarto del siglo XX llegarían las otras dos traducciones de Quevedo de la mano de Kalina Wojciechowska (1917-1980)²⁹. Esta traductora polaca estudió Filología Románica en la Universidad de Varsovia y viajó, durante los años 1937 y 1939 por Francia, Inglaterra e Italia. Entre los años 1942 y 1945, fue recluida en los campos de concentración de Majdanek y de Ravensbrück. Tras la guerra trabajó como traductora para la PAP, Agencia de Prensa Polaca (Polska Agencja Prasowa), y para la Agencia de Prensa e Información, API (Agencja Prasowo-Informacyjna), y durante los años cincuenta y sesenta trabajó para la editorial polaca Czytelnik, como editora de la sección de literatura romance.

El interés de Wojciechowska por el Barroco español la llevó a traducir dos obras de Francisco de Quevedo: *El Buscón* (bajo el título *Żywot młodzika niepoczciwego imieniem don Pablos*), de 1978, y *Sueños, La Fortuna con seso y la Hora de todos* (*Sny. Godzina dla każdego, czyli Fortuna mózgiem obdarzona*), publicado de manera póstuma en 1982. Wojciechowska trató de conservar el estilo de Quevedo y prestó una detenida atención al contenido, de modo que la anotación resulta cuidadosa³⁰.

Desde la segunda mitad del siglo XVII hasta principios del XIX las relaciones entre España y Polonia se enfriaron (Presa 1997: 331), lo que puede explicar que no proliferasen las traducciones en ese tiempo, si bien alguna obra española se vertió al

²⁹ Los datos sobre Wojciechowska que siguen a continuación proceden en lo sustancial de los artículos sobre la biografía de la traductora recogidos en *Rocznik literacki* (Lam 1980: 756-757) y en el diccionario bibliográfico de Batora (2004: 219-221).

³⁰ Ambas traducciones incluyen al final la anotación de numerosos conceptos. La lengua no trata de resultar arcaizante, dado que el polaco del siglo XVII es considerablemente diferente al empleado en la literatura de los últimos tiempos (Kwiatkowska 2002: 1138).

polaco en el siglo XVIII³¹. La tardía edición de estas dos obras de Quevedo en polaco, con versiones a otras lenguas siglos antes, parece responder a un intento de dotar al público lector polaco de textos ya canónicos del autor español traducidos a su propia lengua. Los años setenta del siglo XX coinciden con el avance de los estudios hispánicos en Polonia, pero las traducciones de Wojciechowska llegan cuando todavía este trabajo suponía “un reto”, en palabras de Kwiatkowska (2002: 1138). La traducción de *Política de Dios*, en cambio, mucho más próxima cronológicamente al original, sorprende por su inmediatez, aunque parece impulsada por el éxito de la primera parte de la obra.

Como se indicaba anteriormente, la pronta traducción de la primera parte de *Política de Dios* evidencia el interés en la obra de Quevedo por parte de reducidos círculos de intelectuales (Alonso 2016: 37)³². El lapso de tiempo sin traducciones de este autor al polaco, comprendido entre los siglos XVII y XX, evidencia un impacto limitado, que puede hacerse extensivo al conjunto de la literatura española del período³³. Pero la propia rareza de esta difusión aislada en Polonia, alejada del modelo de éxito editorial que señalan las múltiples ediciones o reimpressiones, pone en valor la audacia del traductor y merece la atención crítica por tal motivo. Obras como la elegida en ese país europeo divulgaban un perfil de Quevedo distante de la imagen ya mítica de autor de obras burlescas que nuestra historia literaria y cultural ha construido; y tal perfil era, probablemente, el preferido por la clase política y los teólogos de la época (Jauralde 1999: 408).

No contamos con información que resulte concluyente sobre la difusión de la traducción polaca de *Política de Dios*, como sucede con otras traducciones de la obra, por ejemplo, la italiana de Mantua (Candelas 2017: 115). Se han localizado impresos de esta versión en al menos cuatro bibliotecas polacas, como se señalará más adelante.

A pesar de la ausencia de datos que arrojen luz sobre la difusión de *Polityka Boża*, deben tenerse en cuenta las referencias a una posible reimpresión de la traducción en 1645, las cuales serán comentadas posteriormente. Esta reimpresión no se conoce actualmente o, quizás, no se conserve; de haber existido, evidenciaría el interés que despertó la traducción al polaco de una obra de Quevedo que ya había gozado de notable

³¹ Para una relación detallada de la rica imagen de España en la Polonia del siglo XIX a través de su literatura, puede consultarse el trabajo de Bak (2002).

³² La existencia de estos pequeños grupos intelectuales interesados en el pensamiento quevediano también puede ser defendida por la ya mencionada traducción al latín de *Marco Bruto* (Alonso 2015: 31).

³³ A pesar de que en el siglo XVII el intercambio cultural entre Polonia y España era constante, el interés por la literatura en esas relaciones diplomáticas no era una prioridad, y, en la mayoría de los casos, se prestaba una atención superficial a la otra cultura (Eminowicz 2002: 210). Solamente algunas obras de otros autores del Siglo de Oro, como Cervantes o Gracián, fueron traducidas al polaco en el siglo XVIII.

éxito en España y se tradujo a numerosas lenguas de Europa. De tratarse de un privilegio fidedigno, doce años después de la primera impresión, de 1633, se habría considerado necesario deslindar quién contaba con los derechos durante los veinte años siguientes.

Asimismo, hay otro indicio, en este caso en el interior de la traducción, que puede ofrecer información sobre su posible difusión. Como se verá, en *Polityka Boża* se traducen las citas latinas al polaco. Este hecho no parece nimio, sino que puede resultar relevante para determinar las pretensiones del traductor y las expectativas que éste tenía en cuanto a la difusión del texto en polaco. Entre los jesuitas se conocía el latín y, de hecho, había autores que componían obras en esta lengua (Presa 1997: 326), por lo que, tal vez, el traductor aspiraba a que su versión circulase también por otros ámbitos.

Además, el impreso de la traducción polaca empleado para realizar este trabajo fue adquirido por la Biblioteca Nacional de España en el año 1999 a través de la Librería Farré de Barcelona. La portada de este ejemplar de *Polityka Boża* contiene un sello por el cual se puede conjeturar que formó parte de la colección de Wiktor Gomulicki, escritor y coleccionista polaco que vivió entre los años 1848 y 1919.

Por último, cabe destacar que la versión en polaco de *Política de Dios* del año 1633 fue traducida directamente del castellano al polaco. Resulta reseñable el hecho de que las obras de otros autores españoles del siglo XVII que también tuvieron un éxito inmediato fueron vertidas al polaco con posterioridad a ese siglo (Eminowicz 2006: 18). Esto es lo que sucede con *El Discreto* de Gracián, traducida en 1762, y con *Oráculo Manual*, en 1764, o con *El Quijote* de Cervantes, cuya primera traducción al polaco data de 1786³⁴. Se trata, además, de la única traducción conservada de *Política de Dios* al polaco y de la primera traducción de una obra de Quevedo a esta lengua. Como se señalaba anteriormente, hasta los años setenta del siglo XX no llegarían las otras dos traducciones de Quevedo en polaco, por lo que el impacto de la traducción de Janusz Iberski debió de ser considerable en cuanto a la imagen de Quevedo que propagó en Polonia. En esta influencia se evidencia que la literatura puede desempeñar una función social al crear una imagen en el lector, en este caso, de un autor como Quevedo y de su pueblo (Presa 1997: 323).

³⁴ Para la recepción de la obra de Gracián y de *El Quijote* de Cervantes, pueden consultarse los artículos de Eminowicz de 2002 y 2006, respectivamente.

Mientras en otros países el perfil de Quevedo que destacó fue el de autor de obras satírico-burlescas, posiblemente por el gran número de reediciones e reimpressiones del *Buscón* y *Sueños*, en Polonia fue asociado a una obra grave como *Política de Dios*, aunque es probable que el autor español fuese conocido sólo por un número reducido de personas. Cabe suponer que la mayor parte de los lectores de *Polityka boża* en polaco conocían otras obras quevedianas y tenían acceso a ellas en castellano o por traducciones a otras lenguas, pero es probable también que esta obra de Quevedo fuese la más leída, dado que era la única disponible en polaco.

5. Contexto de producción de la versión polaca de *Política de Dios*

Ya en el siglo XII se habían entablado las primeras relaciones culturales entre España y Polonia, tras el matrimonio en segundas nupcias de Alfonso VII con la princesa Riska (Presa 1997: 323). Posteriormente, en el siglo XV, se incrementan estas relaciones, debido a las peregrinaciones de polacos a Santiago de Compostela, y, en el reinado de los Reyes Católicos, por el interés que despertaba su posición de poder.

En el siglo XVI estas relaciones se intensifican por el matrimonio del rey polaco Segismundo I con la princesa italiana Bona Sforza de Bari, que introduce la moda española en Polonia (Presa 1997: 326). Esta centuria se considera el Siglo de Oro polaco, debido a la prosperidad y al florecimiento cultural³⁵. El siglo XVI se caracteriza por la tolerancia religiosa, y es el momento en el que comienza a ganar importancia la nobleza polaca en el desarrollo del sistema político.

En la época de la traducción polaca de *Política de Dios*, el sistema político de la Comunidad de las Dos Naciones, formada por Polonia y Lituania, se correspondía con una monarquía en la que se elegía al rey, y que estaba controlada por los senadores y la pequeña nobleza a través del Senado y de la Dieta de la Elección. En cuanto a las creencias religiosas, seguía vigente el derecho de libertad religiosa, y gran parte de la nobleza era protestante (Kwiatkowska 2002: 1134). El siglo XVII supuso el decaimiento progresivo de la bonanza económica y el apogeo cultural en Polonia por sucesivos enfrentamientos bélicos (Presa 1997: 331).

Un sucinto recorrido a lo largo de la historia de Polonia en los siglos XVI y XVII permite percibir las similitudes entre el devenir de ésta y el de la monarquía española, en lo que respecta al decaimiento de su hegemonía durante los reinados de Ladislao IV en Polonia (1632-1648) y Felipe IV. Este similar contexto, que se corresponde, en ambos casos, con el quicio entre dos reinados, puede constituir una de las razones por las cuales en esta traducción no se encuentra rastro de la manipulación ideológica, patente, por ejemplo, en las usuales omisiones registradas en las versiones a otras lenguas.

³⁵ Para lo que sigue a continuación, se ha manejado la obra de Jerzy Lukowski y Hubert Zawadzki *Historia de Polonia*, en concreto el segundo y el tercer capítulo (2002: 49-124).

Además, a la hora de analizar el contexto en el que irrumpe la versión polaca de *Política de Dios* debe tenerse en cuenta que en el siglo XVII las fronteras de Polonia abarcaban territorios que hoy no pertenecen a este país: con Lituania formaba la Comunidad de las Dos Naciones (1572-1795) antes mentada. Este dato resulta importante, entre otras razones porque el traductor pudo haber pertenecido a ambientes que hoy no se incluirían en el contexto polaco, como la Academia de Vilna, en Lituania, cuya relevancia recalca Darowski (1999: 19). Vilna fue el centro de la enseñanza del español por parte de los jesuitas, y varios españoles formaron parte de su facultad de Teología (Sabik 1982: 106).

Precisamente en Vilna se publicó la obra de San Ignacio de Loyola *Exercitia Spiritualia* y, posteriormente, fueron traducidas al polaco obras de Juan de Valdés, Fray Luis de Granada y Juan Luis Vives, entre otros, además de los místicos españoles San Juan de la Cruz, tardíamente, y Santa Teresa de Jesús (Presa 1997: 326). Interesa especialmente esta última autora, dado que, como se verá más adelante, la difusión de su obra en Polonia se debe a Sebastyan Nuceryn, quien elaboró la aprobación de la traducción polaca de *Política de Dios*. Como se aprecia, en ese contexto geográfico existió cierta tradición de divulgación de literatura española grave a través de traducciones, en particular textos religiosos y políticos.

Por consiguiente, la traducción de Janusz Iberski de *Política de Dios* no irrumpe en un contexto en el que sea un caso extraordinario, como texto español traducido al polaco, si bien es excepcional por otras razones que se mencionarán más adelante. Como se indicará, los preliminares de la versión polaca son los mismos que presentaba la edición de Madrid de 1626, a excepción de la aprobación de Nuceryn. Por lo tanto, la información de la que se parte para tratar de determinar el contexto concreto de producción es la que ofrece este texto preliminar. Esta aprobación permite conjeturar que el lugar de impresión de *Política de Dios* en polaco pudo ser Cracovia.

Sebastyan Nuceryn (1565-1635), cuyo verdadero nombre era Sebastyan Orzeszko (Eminowicz 1984: 276), era predicador de la catedral de Cracovia. En 1634, año siguiente al de la traducción polaca de *Política de Dios*, se imprimía en Cracovia una obra de Nuceryn, *Monitum sacerdotale; in Synodo Diocesana Cracoviensi*. A diferencia de la portada de *Política de Dios* en polaco, en esta obra se indica el lugar de impresión. Justo precediendo a la fecha se indica “Cracoviae / In Officina Francisci Caesarij”.

Esta precisión puede resultar esclarecedora a la hora de rastrear el lugar de impresión de la traducción al polaco de esta obra de Quevedo.

En los años treinta del siglo XVII hubo numerosas impresiones en Cracovia, pero también en otras ciudades polacas, por lo que, si bien la aprobación de Sebastyan Nuceryn parece apuntar a que fue impresa en Cracovia, también pudo tener lugar en Poznań, Varsovia, Vilna o Torun³⁶.

Entre las imprentas de Cracovia activas en 1633 que pudieron encargarse de llevar a cabo la impresión de *Polityka Boża*, se encuentran las de Martin Philipowski, Francisco Cesar, Matthias Andreoviensis, Jakub Siebeneychera, Lukasz Kupisza y Andrea Petricovi, así como el taller de la Universidad de Cracovia. En concreto, en la imprenta de Andrea Petricovi, en Cracovia, se imprime en 1631 la obra *Rituale Sacramentorum ac aliorum ecclesiae ceremoniarum ex decreto Synodi provinciae Petricoviensis*, de Jan Foxius y Sebastyan Nuceryn.

Si bien no se puede afirmar con absoluta seguridad que el lugar de impresión de la traducción fue Cracovia, existen indicios que señalan hacia esta ciudad, como los lugares de impresión de las obras de Sebastyan Nuceryn. Dentro de Cracovia resulta más complejo determinar en qué taller se llevó a cabo la impresión en 1633, pero, como se indicará más adelante, la imprenta de Andrea Petricovi parece ser la más probable. La atribución del impresor no puede ser definitiva, no obstante, sino mera hipótesis, porque obras de Nuceryn y Foxius fueron impresas en otras oficinas.

La Universidad de Cracovia contaba ya en el siglo XVII con tres siglos de historia, pues había sido fundada en 1364. Este hecho supone que Cracovia era una de las ciudades del este de Europa cuya Universidad tenía una trayectoria más destacada. En el siglo XVI había recibido, además, a españoles que habían impartido docencia, como Garsías Quadros o Pedro Ruiz de Moros (Presa 1997: 325). Cracovia había sido la capital de Polonia y la sede de la corte hasta 1596, año en el que se trasladó a Varsovia.

Cabe pensar que el traductor trabajó impulsado por el éxito editorial de la primera parte de *Política de Dios*, y que existía en Polonia un ambiente intelectual que se interesó por los principios políticos y religiosos que Quevedo enuncia en su tratado. En este sentido, la obra casa con el pensamiento de los jesuitas polacos de la época, que

³⁶ La información que sigue, relativa a los años y lugares de impresión de obras en Cracovia, ha sido extraída de < <http://www.estreicher.uj.edu.pl/staropolska/baza> >.

contaban con la oposición de parte de la nobleza polaca (Bak 2002: 21). Cabe recordar que la Compañía se ocupó de la formación de Quevedo en sus primeros años, de los doce a los quince, en Ocaña³⁷.

Los jesuitas se habían instalado en Polonia a finales del siglo XVI, tras numerosos viajes de los teólogos jesuitas de Roma. Este contacto se había mantenido por la conservación por parte de los reyes polacos de la unión con Roma, a pesar de que la nobleza polaca se había convertido al luteranismo o al calvinismo tras la Reforma protestante (Sydor 2005: 48). Los fundadores de la Compañía de Jesús en Polonia pertenecían a diversos países extranjeros, y entre ellos hubo numerosos jesuitas españoles.

Los jesuitas desempeñaron un importante papel en la expansión del catolicismo, pues muchas familias polacas volvieron al seno de éste para poder mandar a sus hijos a los colegios de la Compañía, cuya enseñanza humanística se valoraba enormemente por los instrumentos que se consideraba otorgaba para la formación de futuros integrantes de la primera fila política y para la vida pública (Sydor 2005: 49). Por esta vía, así como mediante otros caminos como el teatro escolar y el ejercicio de la censura (Presa 1997: 326), la influencia de los jesuitas en la formación de la conciencia de los polacos fue enorme.

Maciej Kazimierz Sarbiewski (1595-1640) es un jesuita que resulta esencial para comprender la labor que desempeñaban en Polonia los miembros de la Compañía en el contexto en el que se gesta la traducción de *Política de Dios*. Este jesuita polaco fue profesor de retórica, autor de varias obras de poética y de un tratado escrito entre los años 1617 y 1618. Este tratado, titulado *De acuto et arguto*, fue presentado en Roma en 1623 y se difundió manuscrito, pero no se imprimió hasta 1654 (Martwicki 1996: 180). Sarbiewski, quien influyó de modo notable en la literatura de su época (Martwicki 1996: 179), teorizó sobre el concepto y además ocupó el centro de la vida política del momento, pues hasta el 1635 estuvo centrado en su trabajo en academias como la de Vilna, y posteriormente fue nombrado predicador del rey Ladislao IV. Como tal realizó viajes largos acompañando al monarca.

Cabe destacar también al padre Alabiano, que fue rector de la Academia de Vilna, en la que enseñó Sarbiewski como profesor de poética, y en 1620 coincidió con Gracián, teórico del conceptismo como el anterior y autor de numerosos tratados políti-

³⁷ Para una información detallada sobre la educación que recibió Quevedo durante este tiempo, véase Jauralde (1999: 55-63).

cos ya mencionados, en Zaragoza (Sydor 2005: 50). El flujo de información entre jesuitas era grande, no solo por sus viajes a diferentes centros de la Compañía, a los que acudían para intercambiar saberes, sino también por la comunicación epistolar (Sydor 2006: 586).

Establecer con exactitud el contexto que rodeaba al traductor resulta, por tanto, una tarea compleja, ya que tampoco se cuenta con un perfil definido de esta figura, como explicaré más adelante. Pero cabe pensar en un jesuita conocedor del ambiente de la Corte, como Quevedo (Jauralde 1999: 31), e inmerso en un contexto en el que proliferaban enemigos del monarca y del reino.

6. El traductor

La versión polaca de *Política de Dios* se atribuye en la portada a Janusz Iberski z Andaluzyjey, que en español se correspondería con “Juan Ibérico de Andalucía”. Este nombre ha sido considerado un seudónimo (Estreicher 1939: 26), dado que se ha conjeturado que se trataba de un polaco que había adoptado ese nombre ficticio por sus resonancias españolas, quizás llamativo para una obra grave como ésta. La hipótesis del seudónimo se debe a que no se ha podido localizar una persona real tras este nombre. Cabe señalar que Andalucía despierta varias asociaciones con esta obra. En primer lugar, Quevedo había formado parte de la expedición del rey a Andalucía en 1624 (Jauralde 1999: 476), que amplió, probablemente, sus círculos de influencias. Además, se trata del lugar de origen del conde-duque de Olivares. En tercer lugar, dos de los más importantes focos comerciales, Sevilla y Cádiz, se encuentran allí, y Polonia, desde el puerto de Gdansk, establecía relaciones mercantiles con estos puertos.

En los catálogos de bibliotecas polacas la traducción aparece catalogada bajo el nombre de Marcin Śmiglecki, un jesuita polaco, y se indica que Janusz Iberski es un seudónimo. La atribución a Marcin Śmiglecki (1564-1618) parece partir de la obra de Teodor Wierzbowski (1853-1923). Este nombre se cita en la obra de Estreicher (1930: 314) en la alusión de éste a la posible reedición de *Polityka Boża* que se mencionaba anteriormente. Esta información que ofrece Estreicher la recoge Crosby (1966: 589), que incluye en su descripción bibliográfica de la traducción polaca esta referencia a la posible reedición de 1645, pero señala que no se ha podido consultar la obra de Wierzbowski, a la cual Estreicher se refiere como “Mater. II, pág. 75”. También Kwiatkowska (2002: 1135) alude a Wierzbowski como punto inicial del que parte la atribución de la versión polaca a Śmiglecki.

Materiały do dziejów piśmiennictwa polskiego i biografii pisarzy polskich: 1526-1830 es la obra de Teodor Wierzbowski en la que se incluye la referencia a la traducción polaca de *Política de Dios* junto al nombre de Śmiglecki, que habría conllevado su atribución hasta la actualidad. En esta obra Wierzbowski aporta un privilegio de impresión firmado en Varsovia, a diez de marzo de 1645³⁸. Como se ha podido comprobar, este privilegio resulta esencial para el estudio de la traducción

³⁸ La aprobación se reproduce en los Apéndices de este trabajo.

polaca, ya que puede arrojar luz sobre la difusión de la versión polaca y sobre la identidad del traductor, como se verá más adelante.

Este privilegio incluido en la obra de Wierzbowski se concede a la imprenta de Andrea Petricovi, ya mencionada. El privilegio contiene una serie de un centenar de obras sobre las cuales tenía los derechos de impresión Petricovi y entre las que se encuentra *Polityka Boża*. Los títulos de las obras se citan de manera abreviada, y no parece que se correspondan con los títulos exactos que recibieron esos trabajos. Asimismo, se mencionan obras desconocidas. Se anota, además, que no se conoce ninguna obra de Śmiglecki con el título de *Polityka Boża*, y se apunta hacia la obra titulada *Politica divina* de Radzinus, impresa en el año 1620 en el taller de Jan Wolrab (1583-1630), en Poznań.

Estreicher (1939: 26) defiende que la tesis de que Śmiglecki fue el traductor se puede apoyar en el hecho de que éste fue discípulo de Francisco Suárez y Roberto Belarmino en Italia, y que *Política de Dios* resulta similar en el tratamiento del tema a *De officio principis christiani* de Belarmino.

El hecho de que en 1645 se cediesen los derechos de impresión a Andrea Petricovi por veinte años puede significar que contaba con los de *Politika boża* de Quevedo traducida por Janusz Iberski. Sin embargo, también es probable que se trate de un error en el título, posibilidad a la que parece señalar Estreicher (1930: 314), pues menciona las obras de Śmiglecki *O lichwie* y *Przestrogi*, próximas cronológicamente. Menos probable parece que se haya producido un error en el título y el nombre del autor, como parece que se señala al indicarse que existía otra obra titulada *Politica divina*, de Radzinus.

Por consiguiente, pueden considerarse dos opciones, las cuales se bifurcan, a su vez, en dos posibilidades. Puede que en el privilegio de 1645 se pretendiese incluir una obra de Śmiglecki o la obra de Radzinus y se mencionase la traducción de la obra de Quevedo por error, solo en el título en el primer caso o en el título y en el autor en el segundo. Sin embargo, también es posible que se quisiese otorgar los derechos de impresión de esta obra a Andrea Petricovi y se considerase que *Politika boża* pertenecía a Śmiglecki, o bien que éste se incluyese como autor de la traducción por error.

Como defiende Eminowicz (1984: 275), la atribución a Śmiglecki no se sustenta, dado que este jesuita murió en 1618 e inequívocamente la traducción al polaco

se realizó a partir de la edición de 1626. Kwiatkowska (2002: 1135) concuerda con esta afirmación sobre la imposibilidad de que fuese Śmiglecki el traductor de *Política de Dios*, a pesar de contar con todas las cualidades que lo convertirían en una figura a la que se podría atribuir la versión polaca, de no ser por la fecha de su muerte: fue un brillante jesuita, filósofo y teólogo, que enseñó en varias academias polacas tras haber viajado a Roma como parte de su formación (Kwiatkowska 2002: 1135).

Por lo tanto, si Marcin Śmiglecki no pudo traducir la obra, no contamos con información sobre el traductor que nos permita conocer a qué se dedicaba, por ejemplo, o si contaba con un patrón, lo que, sin duda, habría arrojado luz sobre la versión polaca.

A propósito de los posibles lugares de impresión de la traducción de la obra *Política de Dios* al polaco, se avanzaba que la imprenta de Andrea Petricovi, situada en Cracovia, constituía una opción probable por encontrarse en funcionamiento durante los años que preceden y siguen a 1633. Tras la comprobación del privilegio que incluye Wierzbowski, este argumento parece presentarse reforzado. Si se le otorga credibilidad a este testimonio y se confía en que Petricovi contó con los derechos de impresión de *Politika boża*, cabe pensar que en ese mismo taller se sacó a la luz la primera edición de la traducción en 1633, dado que ya estaba en funcionamiento en ese año. Esta especulación se ve corroborada por el hecho de que en la imprenta de Petricovi se imprimió en 1634 la obra ya mencionada *Rituale Sacramentorum ac aliorum ecclesiae ceremoniarum ex decreto Synodi provinciae Petricoviensis* de Foxius y Nuceryn. Como se indicará más adelante, Foxius podría encajar en la imagen que parece corresponder a Janusz Iberski, si bien no se ha logrado comprobar de manera concluyente.

Acerca del traductor solamente se puede asegurar que poseía un amplio dominio del español y del polaco, dado que no parece haber otro texto entre el original de Madrid en español y la edición polaca. Además, al tratarse de una traducción en vida de Quevedo, no se puede descartar la opción de que autor y traductor tuviesen lazos en común. Precisamente, los años que van desde el 1625 al 1632 se corresponden con uno de los períodos en los que la carrera política de Quevedo se encontraba en un momento brillante, y esta circunstancia le pudo permitir asistir con mayor facilidad a encuentros en la Corte, como jornadas o fiestas cortesanas, que incluían máscaras o conciertos (Jauralde 1999: 41), en los que pudo haber establecido contacto con algún embajador o con otra figura de ese ambiente reservado. Aunque este intercambio no se tuvo por qué dar de manera directa entre Quevedo y el traductor, pues el autor era ya un escritor

reconocido, entre otras razones, posiblemente, por el talento que se consideraba que demostraba en las polémicas de la época (Rey 2012: 75).

A continuación, se presentarán las diversas hipótesis que tratan de otorgar una explicación a la posible identidad real del traductor de *Política de Dios*. A pesar de que no se logre determinar de manera certera, resulta esencial tratar de dilucidar las diferentes posibilidades, dado que el trabajo de este traductor, como el del francés Sieur de La Geneste, supuso un eslabón clave en la difusión de la obra de Quevedo en Europa. También sobre la identidad de La Geneste hubo especulaciones, pero, como indica Ehrlicher, faltan evidencias resolutorias (2017: 113). En una clasificación general que abarque las diversas hipótesis, pueden diferenciarse aquellas que se amoldan a la figura de un español que supiera polaco hasta el punto de poder traducir a Quevedo a esta lengua, y aquellas otras que responden al perfil de un polaco que hubiese aprendido español y que pudiese leerlo con fluidez y comprenderlo totalmente.

6.1 Español que sabe polaco

En primer lugar, cabe pensar que el traductor pudo ser un español que conociese la lengua polaca. Esta posibilidad es desestimada por las estudiosas polacas que trabajaron sobre la traducción de *Política de Dios*. Eminowicz (1984: 275) defiende que, de haber sido español, el traductor habría escogido la forma polaca para “Juan” más próxima a la española, es decir “Jan” y no “Janusz”. Además, cabe pensar que, si bien el polaco era una lengua empleada al este de Polonia cuando este país gozaba de auge político, sus intelectuales se comunicaban normalmente en latín con aquellos pertenecientes a la zona occidental de Europa (Bak 2002: 31). Con todo, se ha considerado oportuno valorar esta hipótesis con los diversos datos con los que contamos sin rechazarla de plano.

Como se indicaba a propósito del contexto en que se emprendió la traducción de la obra de Quevedo, las relaciones entre españoles y polacos eran fluidas en la primera mitad del siglo XVII. Cabe señalar que aquellos viajeros que partiesen de España hacia Polonia o viceversa tendrían un nivel adquisitivo alto, pues el viaje duraba semanas y conllevaba un alto coste (Presa 1997: 321). Pero no solo se daban intercambios culturales entre los diplomáticos de uno y otro país, entre los que cabe destacar la labor de Jan Dantyszczek, sino que, además, debe valorarse la influencia que tuvieron los jesuitas españoles en la Polonia de los siglos XVI y XVII. Como se adelantaba más

arriba, el peso de los jesuitas en la educación de los jóvenes polacos fue grande en esos siglos y entre ellos se encontraban profesores de origen español que vivieron años en Polonia. Si bien no se han encontrado datos fehacientes sobre el conocimiento de la lengua polaca por parte de españoles en aquel país y, en concreto, en los colegios de la Compañía de Jesús, cabe suponer que conociesen también polaco, dado que se trataba de estudiosos que, en muchos casos, conocían numerosas lenguas. Lo que resulta más dudoso es si alguno pudo alcanzar una competencia lingüística en polaco suficiente para traducir la obra de Quevedo.

Como mera muestra de la presencia de jesuitas españoles en Polonia, pueden destacarse dos figuras: Pedro Viana y Diego Ortiz. Pedro Viana (1549-1609) nació en Logroño y llegó a Poznań, Polonia, acompañado de otros españoles, en 1573 (Darowski 1999: 32). Viana sabía latín, griego e italiano, pero nada se dice sobre su posible conocimiento de polaco. Diego Ortiz (1564-1625), fue un profesor y filósofo también jesuita. Ninguno de los dos pudo ser el traductor de *Política de Dios* por sus fechas de fallecimiento, dado que, como se verá, la versión polaca sigue la edición de 1626. Constituyen, en cambio, huellas de la presencia de profesores españoles en Polonia que podían haber aprendido polaco.

El seudónimo Janusz Iberski z Andaluzyjey puede llevar a varias posibles identidades que se corresponderían con españoles vivos en el año de la traducción polaca, pero de los cuales se desconoce si sabían polaco. En estas hipótesis se parte de la posibilidad de que el seudónimo no sea completamente ficticio. Como ya se ha señalado, “Janusz” se corresponde con el diminutivo de “Jan”, es decir, “Juan” en español. Asimismo, “Ibérico” podría remitir al apellido “Ibero”.

El linaje de los Ibero fue uno de los más antiguos de Navarra, sus miembros desempeñaron importantes funciones en la esfera religiosa y política y muchos formaron parte de Órdenes militares. Además, varios miembros de este linaje se llamaban Juan. Si bien no contamos con datos que permitan adscribir la traducción a un miembro de esta familia y tal vez tampoco con indicios suficientes que avalen la relación entre el seudónimo del traductor y este linaje, puede que el encargado de elaborar la traducción polaca conociese a algún miembro de la familia o simplemente su nombre y tomase de él su seudónimo.

Un hermano de Juan Ibérico, nombre que corresponde a dos hermanos del linaje, Ignacio Fermín Ibero, que nació en la segunda mitad del siglo XVI, fue teólogo y profe-

sor en Alcalá. Su obra más conocida es *Exordia Sancti Ordinis Cisterciensis* (Martínez 1999: 179). Ignacio Fermín Ibero ocupó además el cargo de abad perpetuo del monasterio de Fitero.

En este linaje, destaca, asimismo, otro nombre, el de Juan Ibero Urrea Daoiz y Huidobro, hijo de Juan Ibero y Erice y de María Daoiz. Este tercer Juan Ibero, tras su padre y su tío homónimo, fue caballero de Alcántara (1652) y murió hacia 1685; se conserva una carta escrita por el Conde de Lemos (1668) y a él dirigida (Ibarra 1951: 99).

Recordemos que en Pamplona habían sido impresas dos ediciones no autorizadas de *Política de Dios*, en 1626 y en 1631. Alguna de estas ediciones podría haber impulsado a algún miembro del linaje de los Ibero a hacerse con la edición madrileña y traducirla, recomendarla o mandarla traducir.

En el caso de que el seudónimo no fuese totalmente opaco, sino que tuviese una base real y en parte fuese un nombre ficticio, debe mencionarse al jesuita español Juan de Illescas, en Andalucía, que falleció el 30 de marzo de 1653 en Andújar (Fejér 1988: 5).

También es probable que Janusz Iberski fuese un descendiente de algún polaco que viajase a España en la segunda mitad del siglo XVI y que formase aquí su familia. Una muestra de que se dieron este tipo de relaciones es la familia del ya mencionado Jan Dantyszek, cuyos bisnietos se dedicaron, precisamente a la traducción.

6.2 Polaco que sabe español

La segunda posibilidad que puede barajarse es que el traductor de *Política de Dios* fuese un polaco. Ésta es la opción por la que apuestan las estudiosas Eminowicz (1984: 275) y Kwiatkowska (2002: 1135), ya que consideran más probable que se tradujese del español al polaco dominando la lengua de destino al nivel de un nativo. Además, se tiene constancia de que en diversas obras polacas se incluye el conocimiento de español como requisito del consejero real (Presa 1997: 326). Asimismo, cabe añadir que la influencia de España sobre Polonia fue superior a la de este último país sobre España, pues ésta era una potencia política y cultural (Bak 2002: 31).

Es probable que se tratase de un viajero asombrado, quizás, por la prosperidad de la ciudad andaluza de Sevilla (Bak 2002: 25). Cabe la posibilidad de que, como se

señalaba anteriormente, la obra de Quevedo en español llegase a Polonia a través de Italia, pues las relaciones entre estos dos países eran más fluidas en esos años que entre España y la nación polaca (Kwiatkowska 2002: 1135). Esta línea de indagación la había abierto el ya mencionado Estreicher al concluir que Marcin Śmiglecki había sido el traductor por haber estado en Roma y por haber mantenido contacto con autores italianos.

Como se indica en el *Archivum Historicum Societatis Iesu* (1940: 318), ya en el siglo XVI Roma había ejercido una gran influencia sobre autores polacos, entre los que se pueden destacar Nidecki, el citado Dantyszek, Orzechowski, Kromer, Grochowski o Kochanowski. Además, en el Renacimiento no era extraño encontrar a profesores de la Universidad de Cracovia en Roma y, en concreto, a jesuitas polacos.

Atendiendo a la hipótesis de que el traductor que se esconde tras el seudónimo de Janusz Iberski fuese polaco, puede pensarse también que la obra de Quevedo llegase a Polonia a través de Austria, en relación con la casa de los Habsburgo³⁹.

Independientemente de por dónde entrase a Polonia *Política de Dios*, bien de manera directa desde España, bien a través de Italia o de Austria, cabe suponer que el traductor había sido formado por los jesuitas, debido a las enseñanzas que estos otorgaban y dado que las reflexiones que Quevedo presenta en esta obra casan con el pensamiento de la Compañía.

Entre los jesuitas polacos se encuentran miembros destacables por su relevancia en el contexto europeo, entre los que cabe señalar al ya mencionado Sarbiewski. Quizás el traductor polaco tuvo alguna conexión con Sarbiewski, y fue formado, probablemente, en un Colegio jesuita en el que se impartiesen enseñanzas de ese tipo. Sarbiewski fue profesor de retórica en Połock durante el curso 1619-1620, colegio al que podría haber acudido el posible traductor. Estos seminarios fueron conocidos como *Academiae nostrorum* y en ellos se formaba a los futuros maestros (Sydor 2006: 587).

El rastreo del posible lugar de impresión de *Política de Dios* en polaco ha permitido localizar una referencia que permite otra especulación sobre la posible identidad del traductor. Como se ha señalado, puede suponerse que Cracovia fue el lugar de impresión de *Polityka Boża* y se ha localizado una obra conjunta de Nuceryn y Jan Foxius. Como se indicaba, “Janusz” es en su forma usual “Jan”. Cabe preguntarse si Foxius pudo ser el traductor de *Política de Dios* al polaco.

³⁹ Esta idea fue sugerida generosamente por el profesor Alejandro García-Reidy.

Jan Foxius (Fox) vivió entre 1566 y 1636, por lo que estaba vivo en 1633, año de la impresión de la traducción polaca, y fue contemporáneo de Nuceryn (1565-1635), encargado de la aprobación. Fue arcediano de la catedral de Cracovia, secretario del rey y un conocido orador. Se han localizado obras de Foxius impresas en el taller de Francisca Caesarij, en el de Jakub Sybeneychera y en el de Andrea Petricovi, al cual se le concede el derecho de impresión de *Polityka boża* en 1645, según el privilegio recogido por Wierzbowski. Sin embargo, no se ha podido determinar si vivió o pasó algún tiempo en España, lo que podría explicar que hubiese adoptado ese nombre, según Kwiatkowska (2002: 1135).

También el privilegio de 1645 debe ser estudiado con detenimiento, con la intención de obtener datos que iluminen el verdadero perfil de Janusz Iberski. En este privilegio se incluye la traducción de la obra *Camino de perfección* de Santa Teresa de Jesús, *Droga doskonałości*. Esta versión, que data de 1625 y fue editada en Cracovia, se ha atribuido precisamente a Nuceryn (Wierzbowski 1904: 77). No se ha podido comprobar la veracidad de dicha referencia, pero en la bibliografía de Estreicher se menciona a Nuceryn también como traductor de la *Vida* de Santa Teresa de Jesús, que se habría impreso en Cracovia, en 1608, y posteriormente en Poznań, en 1638. Nuceryn tenía ya en 1632, año de su aprobación de la traducción de *Política de Dios*, sesenta y siete años de edad, pero estuvo activo en el año 1630 y se tiene constancia de una obra suya de 1634, la ya mencionada *Monitum sacerdotale; in Synodo Diocesana Cracoviensi*.

Por último, cabe destacar que el traductor no tuvo por qué ser un reconocido erudito. Este hecho convertiría en una tarea más compleja todavía el rastreo de su identidad. Tal vez, Janusz Iberski fue un profesor de español, posiblemente jesuita, pero no necesariamente conocido. En este sentido, resulta interesante comparar el posible perfil de Janusz Iberski con el de Pazzaglia, traductor al italiano de Quevedo y profesor de español (Cappelli 2015: 83).

6.3 Razón del seudónimo

Por último, cabe preguntarse qué razones movieron al traductor a esconderse tras un seudónimo. Los traductores que se sirven de tales subterfugios suelen hacerlo debido a razones políticas o religiosas. En caso de que la obra traducida supusiese un riesgo para la figura que la vierte a otra lengua en ese nuevo contexto, se entiende que trate de proteger su imagen. En efecto, cabría pensar que el traductor prefirió no significarse con

una obra comprometida sobre el delicado tema de los valimientos como *Política de Dios*, que ha sido calificada de atrevida (Jauralde 1999: 400). Quizá esta voluntad de ocultarse tras un seudónimo se deba a la revuelta de la nobleza contra el rey Segismundo III (1587-1632), en las que se demandaba la expulsión de los jesuitas de Polonia (Bak 2002: 21).

Dejando a un lado el seudónimo, en el caso de la traducción al polaco no se cuenta con otros elementos que evidencien manipulaciones ideológicas con la intención de evitar polémicas. El hecho de que el texto se presente sin ninguna manipulación puede ser una de las causas por las que el traductor decidió emplear un seudónimo, dado que, de haber introducido o corregido elementos para que la obra casase mejor en el contexto polaco, quizás no habría necesitado de ese nombre ficticio.

Como se indicaba anteriormente, en la Polonia del año 1633 la realeza y los jesuitas se posicionaban frente a la nobleza, gran parte de la cual se había pasado al protestantismo. Quizás el traductor, en caso de que fuese un jesuita, ya sea español o polaco, hubiese pretendido evitar que se interpretase la traducción como parte de las enseñanzas jesuitas y que fuese también difundida entre la nobleza polaca. Probablemente, el traductor no contaba con la posición privilegiada que poseía Quevedo esos años y no se vio en condiciones de publicar bajo su nombre real esta obra, que constituye un “grito de rabia, cargado de amenazas”, en palabras de Jauralde (1999: 407). *Política de Dios* sitúa al rey en la posición de un “oyente fustigado”, como defiende Rey (2012: 46), y, tal vez, Janusz Iberski no estaba en posición de dirigirse de ese modo al monarca polaco, aunque fuese indirectamente o de un modo velado y al resguardo de los evangelios.

7. Características de la traducción

De esta traducción de *Política de Dios* se conservan los impresos originales en al menos cuatro bibliotecas polacas: en la Universidad Jagellónica, la Universidad de Varsovia, la Diócesis de Sandomierz y la Universidad de Poznań. Como se indicaba anteriormente, el ejemplar empleado para realizar este trabajo pertenece a la Biblioteca Nacional de España⁴⁰ y fue adquirido en el año 1999 a través de la Librería Farré de Barcelona. Como se ha adelantado, su portada contiene un sello por el cual se puede conjeturar que formó parte de la colección del polaco Wiktor Gomulicki. En el catálogo de la Biblioteca Nacional de España se indica que el sello en la portada es el siguiente: “ZBIOR ...oria Gomulick...”. Es posible que en este sello se haga referencia a su antiguo poseedor y se lea “Zbior Wiktora Gomulickiego”, es decir, “Colección de Wiktor Gomulicki”.

La encuadernación es holandesa con puntas, y tanto la portada como el texto están enmarcados con doble filete. Debe señalarse también que el impreso contiene un error de paginación, pues de la página 128 se pasa a la 139. Asimismo, resulta relevante el hecho de que no consta el lugar de impresión, aunque se ha conjeturado que pudo ser Cracovia por las razones que se exponían más arriba. Además, el texto polaco presenta líneas oblicuas, cuyo uso parece equivalente al de la coma, signo con el que se combinan⁴¹. Al final del volumen, tras la tabla de los capítulos, se incluye un grabado que parece hacer las veces de un colofón parcial, lo que parece una marca de impresor, en ausencia de otros datos posibles en esa parte de los impresos (lugar, fecha, etc.).

Como se indicará más adelante, cabe destacar que el texto polaco revela una práctica traductora alejada de la usual en la época, pues resulta similar a la actitud neutral de la traducción moderna. Este proceder choca con el que se observa, por ejemplo, en la traducción italiana de otra obra de Quevedo, los *Sueños* (Cappelli 2015: 91). En este caso, Pazzaglia, el encargado de la traducción, se sirve también de la versión francesa, mientras que la polaca de *Política de Dios* se realizó a partir del texto castellano de manera directa. Resulta destacable que la traducción se llevase a cabo a partir de un original español, ya que las versiones al polaco en los siglos XVII y XVIII se realizaron

⁴⁰ Este ejemplar contiene la signatura R/ 40081.

⁴¹ Esta apreciación se debe a la estudiosa Kwiatkowska Farys, que me lo propuso generosamente.

de manera mayoritaria a partir del latín, del italiano y, posteriormente, del francés y del alemán (Eminowicz 2002: 210). De este hecho se desprende que el traductor hubo de tener un dominio notable de la lengua polaca y la española (Eminowicz 1984: 277).

7.1 Edición empleada

Dada la proliferación de versiones autorizadas y no autorizadas de *Política de Dios*, en las cuales sufren modificaciones elementos como las dedicatorias o el número de capítulos, determinar de qué edición se sirvió cada traductor resulta una tarea compleja. Sin embargo, estos sucesivos cambios también pueden ofrecer pistas que señalen hacia cuál pudo ser la edición de la que partió la persona encargada de verter esta obra al polaco.

La aprobación de la versión polaca data de 1632, por lo que esta temprana fecha permite desechar la hipótesis de que siga ediciones posteriores a ese año. En un primer acercamiento a esta cuestión, cabría pensar que el traductor podría haber empleado cualquier versión, autorizada o no, hasta la de Pamplona de 1631, pues las demás son posteriores a la fecha de impresión de la traducción. Pero, entre las posibilidades restantes puede concretarse todavía más. Puede defenderse que la traducción polaca sigue la edición madrileña del año 1626 a partir, fundamentalmente, de cuatro razones: el título empleado, los preliminares, el número de capítulos y el orden de éstos⁴².

En primer lugar, debe prestarse atención al título utilizado en la traducción, dado que es un punto en el que disienten las versiones no autorizadas de las autorizadas por Quevedo, y esta diferencia puede ofrecer pistas sobre la edición empleada por el traductor. El título de la versión polaca, *Polityka Boża, Rządy Chrystusowe*, coincide con el bímembre de la edición de Madrid, *Política de Dios, Gobierno de Cristo*, y varía con respecto al título trimembre de las versiones no autorizadas: *Política de Dios, Gobierno de Cristo, Tiranía de Satanás*. Por consiguiente, es probable que el traductor conociese las versiones autorizadas y, de conocer también las no autorizadas, decidiese otorgar preponderancia a las primeras. Si bien también es probable que el traductor solamente conociese la versión madrileña de 1626, no creo que se pueda desechar la hipótesis de que se hubiese topado, asimismo, con las no autorizadas o, al menos, oído hablar de éstas, debido a la gran polémica que se generó en torno a ellas.

⁴² Para el cotejo se ha empleado el ejemplar de la edición autorizada de Madrid, de 1626, de la Biblioteca Nacional de España, con signatura R/7796.

En segundo lugar, la traducción recoge los preliminares de la edición madrileña de 1626. Estos textos se corresponden con la dedicatoria al conde-duque de Olivares - que carece de lugar y de fecha en la edición madrileña y en la polaca, al contrario de lo que ocurre con la de Lisboa (en la cual esta dedicatoria se firma en Villa de Juan Abad, el 5 de abril de 1621)- y la dirigida a Felipe IV, así como las cuatro aprobaciones y demás textos preliminares, entre los que se encuentra la carta prologal de Lorenzo Van der Hammen. Además, la traducción incluye, aunque desplazados, los preliminares legales: la “Suma del privilegio”, la “Suma de tasa” y la “Fe de erratas”.

La traducción de estos folios preliminares no solo permite desestimar la hipótesis de que el traductor se sirviese de alguna de las versiones no autorizadas, sino que también avala la afirmación de que no empleó, al menos de manera preferente, la edición autorizada de Lisboa, pues, si bien ésta incluye la dedicatoria de Quevedo al conde-duque, la dedicatoria “Al lector”, la larga carta de Van der Hammen y la dedicatoria “A los hombres que, por el gran Dios de los ejércitos, tienen con título de reyes la tutela de las gentes: pontífice, emperador, reyes, príncipes”, no cuenta con las mismas aprobaciones, sustituidas por las licencias portuguesas.

En tercer lugar, la traducción cuenta con veinticuatro capítulos: incluye los cuatro nuevos capítulos añadidos por Quevedo a la primera edición autorizada. Las versiones no autorizadas tienen tan solo veinte capítulos, otro argumento sólido para defender que el traductor no se sirvió de una edición no autorizada.

En cuarto lugar, resulta relevante el orden de estos capítulos, pues coincide con el de la *princeps* de Madrid. Las versiones no autorizadas no contaban con el primer capítulo, por lo que el capítulo I de estas versiones se corresponde con el segundo de la de Madrid⁴³. Además, la primera versión autorizada incluye otros tres nuevos capítulos, el XI, el XII y el XIV.

Por último, cabe señalar que, al final del volumen de la traducción polaca, se incluye un sumario que contiene los títulos de los veinticuatro capítulos⁴⁴. Esta tabla aparece también en las versiones no autorizadas, aunque sin los cuatro nuevos capítulos, así

⁴³ El cotejo se ha llevado a cabo con la edición de 1629 de Barcelona, cuya signatura en la Biblioteca Nacional de España es USOZ/1505.

⁴⁴ Los títulos se recogen con alguna leve variación, tanto en la tabla de la edición de Madrid con respecto a los títulos empleados en el texto, como en el sumario polaco, como puede comprobarse en el capítulo IX en ambas ediciones.

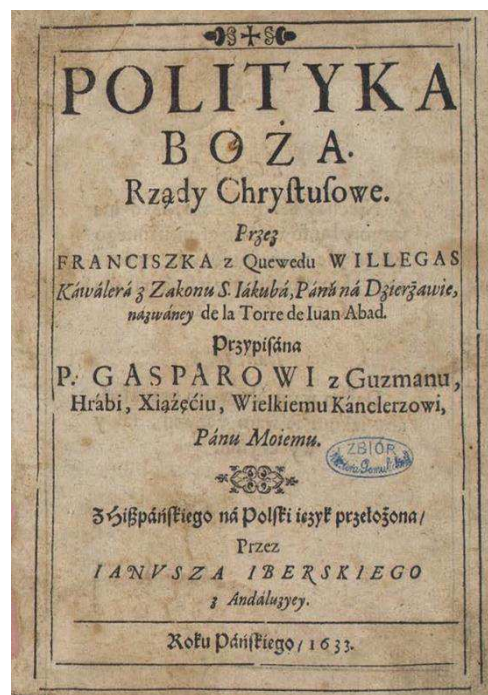
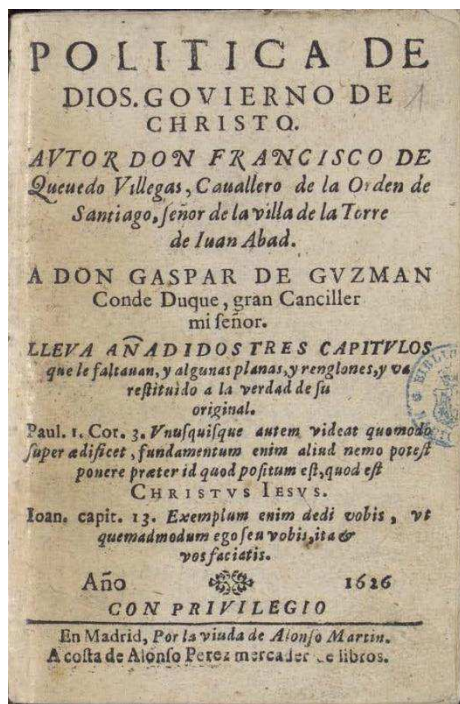
como en la *princeps* de Madrid⁴⁵. Por lo tanto, no invalida la hipótesis de que el traductor se sirvió de la edición madrileña de 1626, a pesar de que pudo haber consultado o visto otra u otras versiones de la obra. No parece que se trate, por tanto, de una aportación del impresor con la intención de facilitar la utilización del volumen, sino que probablemente responde a la voluntad del traductor de ofrecer una versión que comprendiera con detalle todo aquello que podía leerse en el texto de partida.

7.2 Variantes

Como se ha señalado, la traducción conserva los preliminares y no presenta variantes reseñables. Sin embargo, cabe destacar que en la edición polaca no constan las aclaraciones iniciales que en la edición de Madrid tratan de defender la prioridad y autenticidad de la versión autorizada respecto a las no autorizadas. El traductor omite la referencia directa de la portada a la polémica generada por las ediciones no autorizadas: “Lleva añadidos tres capítulos que le faltaban y algunas planas y renglones, y va restituido a la verdad de su original”. Esta referencia aparece tanto en la primera y segunda edición de Madrid de 1626, como en la de Lisboa de 1630, también autorizada. En cambio, en la traducción queda constancia de tal polémica en la dedicatoria de Quevedo o en la aprobación de Fray Cristóbal de Torres.

Por otra parte, las citas de *Corintios* 3 y *Juan* 13 se eliminan de la portada y se incluyen a continuación, en el reverso de ésta, precediendo a la dedicatoria al conde-duque de Olivares (para estos detalles de la portada, véanse las láminas 1 y 2).

⁴⁵ La única diferencia entre la tabla de la edición de Madrid de 1626 y la polaca de 1633 es que en la española se indica el número de página en el que comienza cada capítulo.



Láminas 1 y 2. Portadas de la edición de Madrid de 1626 y de la versión polaca de 1633 de *Política de Dios*.

Otra variación que concierne a la disposición externa de la obra afecta al encabezado de cada página. En la edición madrileña consta el título completo de la obra, en un folio “Política de Dios” y en otro “Gobierno de Cristo”, salvo algunas excepciones que parecen descuidos. En la traducción, en cambio, aparece el título, “Polityka Boża” y, en el otro folio, el capítulo del que se trata.

7.3 Título y paratextos

La versión polaca emplea el título bímembre de la versión de Madrid, *Política de Dios, Gobierno de Cristo*, que se traduce por *Polityka Boża, Rządy Chrystusowe*.

Además, se incluyen todos los preliminares de la edición madrileña de 1626: la dedicatoria a Olivares, “Al conde-duque, gran canciller, mi señor”, las aprobaciones de Gil González de Ávila, Fray Cristóbal de Torres, Pedro de Urteaga y Gabriel de Castilla, la carta de Van der Hammen, y las dedicatorias “A los hombres que, por el gran Dios de los ejércitos, tienen con título de reyes la tutela de las gentes: pontífice, emperador, reyes, príncipes”, “A los doctores sin luz, que muerden y no leen”, y a Felipe IV.

La traducción recoge, asimismo, la dedicatoria “A quien lee”, que se encuentra al final de la obra, así como el sumario de capítulos que cierra el volumen, tanto en la *princeps* como en la traducción polaca.

Entre los textos preliminares cabe destacar la aprobación de Sebastyan Nuceryn, por tratarse del único paratexto añadido en la traducción. Este texto preliminar, en el que no se menciona la autoría de Quevedo ni tampoco a Janusz Iberski, está firmado a día 3 de diciembre del año 1632⁴⁶.

Nuceryn emplea la expresión “de otra Madre”, que puede aludir a la Iglesia (Eminowicz 1984: 276), por lo que se introduciría una referencia al protestantismo. Asimismo, puede que se trate de una alusión a los partidarios de la Reforma y a su rechazo del culto de la Virgen⁴⁷. Si bien esta mención concierne a los “políticos contemporáneos del mundo”, cabe destacar que, en Polonia, mientras gran parte de la nobleza se había pasado al protestantismo, los reyes eran católicos, así como aquellos que ostentaban los cargos que éstos concedían.

7.4 Capítulos

La traducción consta de los veinticuatro capítulos de la edición de Madrid de 1626, frente a los veinte de las otras ediciones, y siguen además el orden de esa impresión. En la versión polaca se respeta el título de cada capítulo, con leves variaciones o mínimas adiciones en algunos casos, como las de los títulos de los capítulos IX y XI:

y es introducción para vivir sin temor // y iest to wstęp do życia bez boiaźni
Bożey (50)

cuáles han de ser sus allegados y ministros // iakowi maią bydź Adherenci y
Słudzy Pańscy (70)

Al final de la obra se incluye un sumario que contiene los veinticuatro capítulos. Como se sugería anteriormente, este sumario pudo ser copiado de la edición de Madrid.

7.5 Intervenciones del traductor

El texto polaco no presenta cambios significativos respecto al original, si se tiene en cuenta que, para determinar la fidelidad de una traducción al original tomado como texto base, interesan solo las modificaciones sistemáticas, y no las erratas u otras divergencias menores. A pesar de esta práctica de traducción, respetuosa con el texto español, deben señalarse algunas modificaciones que atañen a las citas, a la adición u omisión de parte del texto o al orden de ciertos elementos de la obra.

⁴⁶ La traducción de la aprobación polaca se recoge en los Apéndices de este trabajo.

⁴⁷ Para un breve repaso sobre el estado de los bloques religiosos en los primeros años del siglo XVII, véase la obra de Bercé, Molinier y Péronnet (1991: 23-24).

El cotejo ha de llevarse a cabo con la edición de Madrid de 1626, ya que no parece haber otro texto intermedio⁴⁸.

7.5.1 Citas

Política de Dios contiene numerosas citas bíblicas y citas eruditas, las cuales son todavía más abundantes en la segunda parte de la obra (Rey 2012: 41). De hecho, el supuesto exceso de citas fue uno de los argumentos esgrimidos para criticar la obra, junto con la longitud del tratado (Alonso 2017b: 90). Esta profusión de citas resulta es- perable, dados el contenido de la obra y el empleo de técnicas, que, en muchos casos, conllevan la amplificación del contenido de pasajes bíblicos o de otras autoridades (Azaustre 2004: 31)⁴⁹. Su rastreo resulta complejo, sobre todo en lo que atañe a las citas eruditas (Crosby 1966: 513). Si bien todo análisis de la versión de una obra en otra len- gua debe prestar atención al tratamiento de las citas por parte del traductor, este estudio se revela más interesante todavía en el caso de la traducción polaca de *Política de Dios*. Esto se debe a que en el volumen se otorga un papel destacado a las referencias.

En lo que atañe a las citas bíblicas, destaca que, generalmente, se traducen del latín al polaco, como se puede comprobar a partir de las dos primeras citas de *Corintios* 3 y de *Juan* 13, que se encuentran en el reverso de la portada en la edición polaca. Este proceder puede observarse, asimismo, en los siguientes ejemplos, entre otros muchos:

«*Ubi est, qui natus est rex iudaeorum?* ¿Dónde está el que ha nacido rey de los judíos?» // *Kedy iest ktory sie narodzil Krol Zydowski?* (6)

«*Regnum meum non est de hoc mundo.* Mi reino no es deste mundo» // *Moie Krolestwo nie iest z tego swiata* (7)

«*Quis ex vobis arguet me de peccato?*» // *Kto z was karac mie ma grzechu?* (14)

«*noli nimium esse iustus*» // *Nie badz nazbyc sprawiedliwym* (19)

También es posible que se trate de una omisión del texto latino y no de su tra- ducción, al menos en los casos en que en el texto de Quevedo figuran tanto la cita latina

⁴⁸ A pesar de que el cotejo se ha realizado con esta edición, por razones prácticas se cita el texto de Quevedo por la de Díaz (2012). Las referencias entre paréntesis remiten a las páginas del texto polaco en la edición de 1633.

⁴⁹ Entendemos por “cita bíblica”, con Crosby (1966: 513), aquella palabra o grupo de palabras provenientes de la Biblia o de alguna versión de ésta en otra lengua. Las “citas eruditas” son aquellas que proceden de los autores clásicos, patrísticos, comentaristas de la Biblia o autores del Renacimiento.

como su traducción al castellano. El traductor habría suprimido la primera y traducido al polaco la segunda.

Con todo, en algunos casos se conserva el texto latino y, a continuación, se ofrece la traducción polaca, como ocurre en los textos preliminares, en *Proverbios 6* y *Eclesiastés 10*. Sin embargo, a continuación, se traduce al polaco el texto de *Sapientia 6*, que en el original aparece en español, y en la cita de *Sapientia 7* se conserva el texto latino, como aparecía en la edición de Madrid de 1626, y se intercala la traducción polaca.⁵⁰

Las referencias a la Biblia que indica Quevedo en su texto se conservan integra- das en la traducción, como ocurre al inicio de todos los capítulos; en coherencia con tal práctica, tampoco se incluyen cuando no se cita en el texto de Quevedo⁵¹. La única ex- cepción se encuentra en el capítulo XXII, en el que la traducción omite la referencia “Matth.c.4”⁵².

Existen ciertos casos en los que la referencia al texto bíblico no consta en la obra de Quevedo, pero se indica al margen en la edición polaca. Este proceder destaca por su meticulosidad en el primer y en el segundo capítulo⁵³, pero en los restantes no se trata de una práctica sistemática: no siempre se indica la referencia, aunque cuando se cita coincide con la fuente (véase la lámina 3).

Por consiguiente, el traductor no parece ofrecer un tratamiento regular a las citas bíblicas, pues en algunos casos se traduce al polaco y no se incluye el texto latino, pero en otros este texto se conserva y se presenta tras él la traducción. No se ha podido de- terminar la razón del traductor para omitir el latín, dado que este procedimiento no se lleva a cabo de manera sistemática.

⁵⁰ Desde un punto de vista gráfico, el texto traducido del latín al polaco se presenta en cursiva, igual que el texto latino en la edición de Madrid de 1626.

⁵¹ Los capítulos en cuyo inicio Quevedo no se sirve de citas y, por tanto, no introduce referencias a la Biblia son los siguientes: I, II, VI, IX, X, XVII, XX y XXIV. En los demás inicios de capítulo sí emplea el texto bíblico y éste se cita también en la traducción al polaco.

⁵² En algunos casos la referencia se extrae del texto y se coloca al margen, como en las páginas 13 y 14, o incluso aparece por duplicado, en la traducción del texto de Quevedo y al margen, como en la página 20.

⁵³ En estos capítulos se incluyen las referencias de todas las citas bíblicas y también se ofrecen referencias que aluden al lugar de donde procede lo que enuncia Quevedo, aunque no se corresponda con una cita ni el autor haga alusión a este lugar.

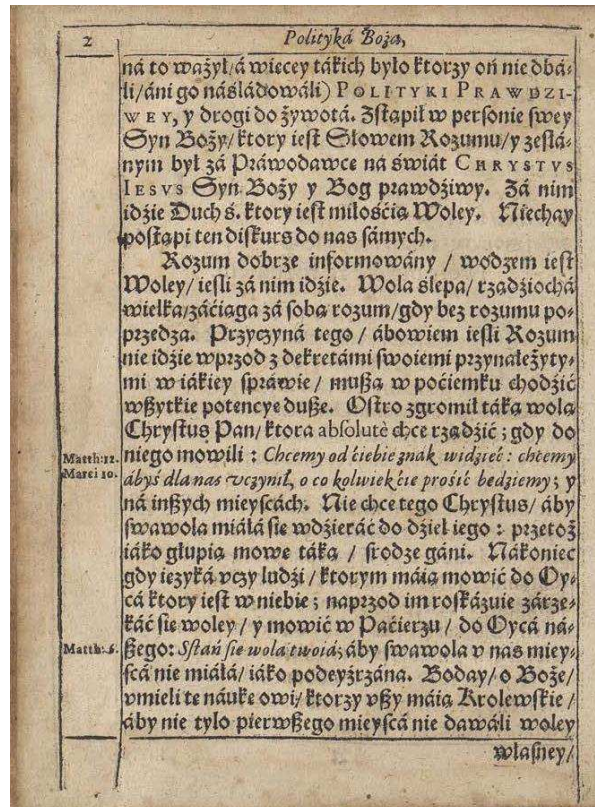


Lámina 3. Página 2 de la traducción polaca de *Política de Dios* de 1633.

En cuanto a las citas eruditas, aparecen también ejemplos de traducción al polaco sin conservación del texto latino, presente en la edición de Madrid de 1626, como el siguiente:

«*Quem nullus successor eiiciet e regno.* A quien ningún sucesor sacará del reino» // *Ktorego żaden następcza nie wyrzuci z Krolestwa* (9)

Esta práctica es la predominante, pero también hay citas cuyo texto latino se conserva y va seguido por la traducción, como en esta cita de la *Sátira* 6 de Juvenal:

«*Sic volo, sic iubeo, sit pro ratione voluntas.* Así lo quiero, así lo mando: valga por razón la voluntad» // *sic volo, sic iubeo, sit pro ratione voluntas.* Tak chce tak każe: o przyczynie kto chce wiedzieć wola moja w tym: wara inaczej (3)

También las referencias de las citas eruditas se conservan cuando Quevedo las incorpora a su texto:

Catechesi 6 // *Cateches: 6* (9)

Sin embargo, al margen del texto no se incluyen los datos de las citas eruditas, como sucedía con las bíblicas, excepto en un solo caso: “*Iuven: in Satyr.*” (139).

Asimismo, cabe señalar que el traductor completa alguna cita o introduce otras, como se puede comprobar en los siguientes ejemplos:

Es cierto, señor, como san Gregorio dice, que toda la vida de Cristo fue lición para nuestro enseñamiento // To pewna o Panie, iako uczy Grzegorz ś. iż wszystkie żywot Chrystusow był lekcyą na naukenasze: Omnis Christi actio, est nostra institutio (120)

«Quien te fía secreto honesto no te teme, y por eso no te estima; sólo es acariado quien, como cómplice y sabidor, cuando quiere puede acusar a su señor» // *Ten któryć sie zwierzył uczciwey tajemnice, nie boi sie ciebie; y ty możesz go tez nie barzo szbanować szanuy owego, który wiecoś szpetnego na cie, iako complex, iwoy, który cie może, kiedy żyw nie chce, oskarżyć*: Carus erit Verri, qui Verrem tempore quouis accusare potest (139)

Estas adiciones de citas se dan en otras traducciones y en este caso parecen responder a la meticulosidad con la que trabaja el traductor.

7.5.2 Omisiones

Las omisiones que presentan las diferentes traducciones de *Política de Dios* a otras lenguas suelen deberse a razones políticas o religiosas para adaptar la obra al nuevo contexto.

Como se indicaba anteriormente, en la portada de la versión polaca no consta “Lleva añadidos tres capítulos que le faltaban y algunas planas y renglones, y va restituido a la verdad de su original”. Tampoco aparece en la portada la referencia a la edición de Madrid ni al año, aunque sí quedan huellas en los textos preliminares.

Por lo demás, la traducción es fiel al original y no se llevan a cabo omisiones de manera sistemática: en las escasas detectadas se omite solamente alguna palabra, pero no cambia el sentido del texto (Eminowicz 1984: 277). El cuidado de la traducción y su apego al original español encarecen el valor de la versión polaca, sobre todo a la luz de un contexto (el de los siglos XVII y XVIII) en el que eran más usuales las reelaboraciones y las adaptaciones culturales que se apartaban del texto original y eran poco respetuosas con la voluntad de su autor (Eminowicz 2006: 18).

7.5.3 Adiciones

Además de las mínimas adiciones mencionadas a propósito de los títulos de algunos capítulos y de otras ampliaciones que no alteran el sentido del texto⁵⁴, cabe destacar de nuevo las referencias de las citas bíblicas al margen de la traducción, las cuales introduce, presumiblemente, el traductor.

En la traducción se añaden citas que no aparecen en el texto de Quevedo, como las mencionadas anteriormente, y se completa otra:

sabiendo que él dice de sí: «Yo duermo, etc.» // a to wiedzieli co o sobie mowil:
ia spie, *ale serce moie czuie* (37)

Esta cita del *Cantar de los Cantares* 5 vuelve a introducirla Quevedo en el capítulo X. En este caso se traduce con una leve variación (“ia spie, a serce moie czuie”), y no se incluye la referencia a la fuente.

También se añade una aclaración:

pero en público, donde en su entereza y igualdad está apoyado el temor y reverencia de las gentes // ale in publico, *to iest w oczach poddanych swoich*, gdy przy pospolitowaniu y miekkości ginie uszanowanie narodow (46)

El sentido de las adiciones parece corresponderse con la finalidad de completar y aclarar aquellos pasajes que puedan resultar oscuros, y casa también con la praxis meticulosa del traductor.

7.5.4 Cambios de orden

Como se indicaba a propósito de la edición empleada, la “Suma de privilegio”, la “Suma de tasa”, y la “Fe de erratas” aparecen desplazadas. En lugar de figurar tras la dedicatoria al conde-duque de Olivares, como ocurre en la primera edición autorizada de Madrid, se incluyen al final de todos los textos preliminares, precediendo solo a la aprobación polaca de Nuceryn y a la dedicatoria a Felipe IV. El texto de estos tres preliminares legales no se traduce, si bien hay pequeñas variaciones y erratas.

En todos los demás aspectos, la edición en polaco respeta el orden de la edición de Madrid de 1626.

⁵⁴ Puede mencionarse, como ejemplo de estas adiciones que no suponen cambios significativos, la partícula interrogativa “ktory” (en polaco actual “który”) tras el título del capítulo XV en el sumario final.

7.5.5 Otros cambios

Janusz Iberski se sirve del latín para verter aquellas palabras cuyo significado, tal vez, desconoce o para las cuales no encuentra correlación en polaco. Esto es lo que sucede, probablemente, cuando decide emplear la expresión “in publico”⁵⁵, dado que el adverbio “públicamente” lo traduce de manera correcta al polaco por “iawnie”⁵⁶, pero el sintagma anterior lo traduce al latín. Puede que considerase esa expresión una fórmula fosilizada en español que era intraducible al polaco y más sencilla de recoger en latín.

Resulta destacable a este respecto que la distancia entre la lengua polaca y la española era grande en el siglo XVII y, sin duda, debió de resultar complejo realizar una traducción de un texto de Quevedo. Incluso en la actualidad algunas expresiones españolas se revelan intraducibles, a no ser por medio de un circunloquio, dadas las diferencias entre los horizontes culturales de ambos países (Eminowicz 2006: 20).

En lo que atañe a otras decisiones menores, y aparte del uso de la cursiva ya mencionado, y de la letra gótica, mayoritaria en el texto, se emplea la letra redonda en el escaso latín de la traducción: en “absolute” (2), por “absolutamente”; “in causis Civilibus” (10); “acceptores vultus”, que se conserva en latín; “arma offensiva”; y la cita de *Heautontimorumenon* (19), también conservada en latín; “casus” (26), por el español “caso”; “merita” (32), por “méritos”; “in publico” (46), del español “en público”; “complex” (52 y 139), por “cómplice”; “assumens” y “cepit resistere”, que se conservan en latín, (78) o “vas electionis” y “offensiva” (111).

En suma, cabe subrayar que el título de la traducción, sus textos preliminares, el número de capítulos y el orden de éstos parecen argumentos suficientes como para determinar que Janusz Iberski se sirvió de la edición de Madrid de 1626. A partir de esa versión autorizada, elaboró una traducción que evidencia un gran conocimiento de español y polaco, y una práctica fiel al texto original. El análisis de la traducción revela, además, un tratamiento detenido de las citas bíblicas y un número escaso de omisiones y adiciones.

⁵⁵ En el título del capítulo VIII.

⁵⁶ En el título del capítulo IX. Hoy “jawnie”.

Conclusiones

La traducción de *Política de Dios* de 1633 es la primera versión de una obra de Francisco de Quevedo al polaco y resulta un eslabón clave en la cadena de traducciones de este tratado a distintas lenguas europeas. Esta edición constituye un testimonio esencial para calibrar la influencia que ejerció la obra de Quevedo más allá de las usuales fronteras de la literatura española y evidencia un inmediato interés por su obra política.

A pesar de que cuantitativamente las traducciones de sus obras satírico-burlescas superaran a las de otros géneros literarios, la temprana traducción polaca de este tratado político supone un argumento de peso para defender que en Europa no solo interesó la obra jocosa del autor, sino que también hubo traductores que se sintieron atraídos por su faceta más grave.

La versión que se ha analizado en este trabajo es la única traducción de una obra de Quevedo al polaco hasta el siglo XX, en el que se vierten al polaco el *Buscón* y los *Sueños* de la mano de Wojciechowska. El impacto de la primera versión de una obra de Quevedo en Polonia debió de ser elevado, debido a que ésta habría originado la difusión de un perfil del autor alejado del predominante en otros países europeos. Resulta difícil de precisar la difusión de la traducción, pero se han presentado las escasas y difuminadas huellas de ésta y parecen indicar que pudo haber sido reimpressa en 1645, año de la muerte de Quevedo. La curiosa recepción de *Política de Dios* en Polonia alienta a seguir indagando en facetas de la obra quevediana y ámbitos geográficos sobre los que el conocimiento resulta aún escaso.

El estudio del contexto en el que irrumpe la traducción muestra que la monarquía polaca se encontraba en un período de decaimiento similar al de la española. Asimismo, cabe destacar el papel de los jesuitas en este contexto, ya que su pensamiento casa con las ideas expresadas por Quevedo en su obra. No ha podido determinarse de manera certera el lugar en el que se llevó a cabo la traducción, pero, según los indicios con los que se ha dado, podría corresponderse con Cracovia.

Además, se ha tratado de desentrañar la identidad del traductor al polaco, dado que se ocultó bajo el seudónimo Janusz Iberski y la tradicional atribución a Śmiglecki no se sustenta. Para ello se ha ofrecido una serie de hipótesis que encajan en cada una de

las teorías sobre la verdadera identidad del traductor. Janusz Iberski pudo ser un español, que se trasladó a Polonia, tal vez a un colegio de los jesuitas, o que descendía de una familia polaca establecida en España tiempo atrás. La otra opción, quizás más probable, es que el traductor fuese un polaco que se sentía unido a España. Cabe pensar que hubiese sido un alumno de alguno de los colegios de la Compañía en Polonia y que hubiese recibido la obra por ser profesor de español o se hubiese hecho con ella en alguno de sus viajes. Como se ha señalado, Sebastyan Nuceryn y Jan Fox parecen encajar en esta última posibilidad.

Por último, el análisis de la traducción revela una práctica fiel al texto original de la edición de Madrid de 1626. Janusz Iberski poseía un amplio conocimiento de español y polaco, y elaboró su traducción guiado por una evidente meticulosidad.

El estudio realizado ha permitido mostrar un ejemplo muy significativo de la recepción de la literatura política en Europa, incluso en países en los que la difusión de la literatura española del Siglo de Oro no fue muy intensa, y a través de géneros que exceden el ámbito más conocido y aplaudido de lo jocoso. La traducción polaca de *Política de Dios* cobra relieve en tal contexto por todos los rasgos antedichos.

Bibliografía

- ALONSO VELOSO, María José (2013): «Noticia sobre una traducción al italiano de *Doctrina moral* de Quevedo», *La Perinola*, 17, 203-228.
- ALONSO VELOSO, María José (2015): «La recepción europea del Marco Bruto de Quevedo: traducciones hasta el siglo XVIII», en *La transmisión de Quevedo*, coord. F. Gherardi y M. Á. Candelas Colodrón, Vigo: Editorial Academia del Hispanismo, 29-63.
- ALONSO VELOSO, María José (2016a): «*La politique de Dieu*: una traducción desconocida de la obra de Quevedo, en un manuscrito del siglo XVII», *Dicenda*, 34, 33-67.
- ALONSO VELOSO, María José (2016b): «Quevedo, antídoto contra los *whigs* y los *tories* en la Inglaterra del siglo XVIII», *Signa*, 25, 339-372.
- ALONSO VELOSO, María José (2017a): «Un ‘instante antimaquiavélico’ de Quevedo en Inglaterra: *Christian Politicks* contra tiranos ateos, discípulos de Satanás», *Neophilologus*, 101, 1, 53-73.
- ALONSO VELOSO, María José (2017b): «La recepción del pensamiento político de Quevedo en Inglaterra», en *Quevedo en su contexto europeo*, edición de María José Alonso Veloso, Vigo: Editorial Academia del Hispanismo, 85-105.
- ARBESÚ, David (2006): «La manipulación ideológica de las obras de Quevedo en la Inglaterra del siglo XVII», *La Perinola*, 10, 317-338.
- ASTRANA MARÍN, Luis (1946): *Epistolario completo de don Francisco de Quevedo Villegas*, Madrid: Instituto Editorial Reus, 769-813.
- AZAUSTRE GALIANA, Antonio (1996): *Paralelismo y sintaxis del estilo en la prosa de Quevedo*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- AZAUSTRE GALIANA, Antonio (2004): «El comentario de la letra sagrada en la *Política de Dios* de Quevedo», en *Studies in Honor of James O. Crosby*, edición de Lía Schwartz, Newark: Juan de la Cuesta, 23-48.
- BAK, Grzegorz (2002): *La imagen de España en la literatura polaca del siglo XIX: (diarios, memorias, libros de viajes y otros testimonios literarios)*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- BARKER, J. W. (1945): «Notas sobre la influencia de Quevedo en la literatura inglesa», *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 21, 429-435.

- BARONE, Lavinia (2014): *La Carta a Luis XIII de Quevedo y la polémica antifrancesa en Italia en el siglo XVII*, Pamplona: Eunsa.
- BATORA, Katarzyna (2004): «Kalina Wojciechowska», en *Współcześni polscy pisarze i badacze literatury. Słownik biobibliograficzny*, IX: W-Z, Varsovia: Instytut Badań Literackich PAN, 219–221.
- BERCÉ, Yves-Marie, A. Molinier y Michel Péronnet (1991): *El siglo XVII: de la Contrarreforma a las Luces*, Madrid: Ediciones AKAL.
- BLEZNICK, Donald W. (1955): «La Política de Dios de Quevedo y el pensamiento político en el Siglo de Oro», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, IX, 4, 385-394.
- BOADAS CABARROCAS, Sònia y Gernert Folke (2010): «Lectores de Saavedra Fajardo en la Alemania ilustrada: Leipzig y la traducción alemana de *Locuras de Europa*», *Studia Aurea*, 4, 81-103.
- BOADAS CABARROCAS, Sònia (2012): «Un manuscrito francés de *El Héroe* de Baltasar Gracián», en *Literatura Medieval y Renacentista en España: Líneas y Pautas*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 387-396.
- BOADAS CABARROCAS, Sònia (2017): «*Le pazzie d'Italia* y la recepción de Saavedra Fajardo en el reino de Nápoles», en *Quevedo en su contexto europeo*, edición de María José Alonso Veloso, Vigo: Editorial Academia del Hispanismo, 145-161.
- CANDELAS COLODRÓN, Manuel Ángel (2017): «*Politica di Dio*: una traducción de Quevedo al italiano en el siglo XVIII», en *Quevedo en su contexto europeo*, edición de María José Alonso Veloso, Vigo: Editorial Academia del Hispanismo, 107-124.
- CAPPELLI, Federica (2015): «En torno a las primeras traducciones italianas de los *Sueños* de Quevedo (la versión de Pazzaglia)», en *La transmisión de Quevedo*, coord. F. Gherardi y M. Á. Candelas Colodrón, Vigo: Editorial Academia del Hispanismo, 79-93.
- CLAMURRO, William H. (2001): «Quevedo y la lectura política», *La Perinola*, 5, 95-107.
- CROSBY, James O. (ed.) (1966): Francisco de Quevedo Villegas, *Política de Dios, Gobierno de Cristo*, Madrid: Castalia.
- DAROWSKI, Román (1999): *Studies in the Philosophy of the Jesuits in Poland in the 16th to 18th Centuries*, Cracovia: School of Philosophy and Education.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Eva María (2012): «Prólogo», en *Política de Dios, Gobierno de Cristo*, edición de Eva María Díaz Martínez (parte primera) y Rodrigo Cacho Casal (parte segunda), en *Obras completas en prosa*, dirección de Alfonso Rey, V, Barcelona: Castalia, 161-186.

- DUBET, Anne (2003): «Los arbitristas entre discurso y acción política. Propuestas para un análisis de la negociación política», *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 4, nº 9. Disponible en: < <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/28/53> >. Última consulta: 20/06/2017.
- EHRLICHER, Hanno (2011): «Quevedo en Alemania», *La Perinola*, 15, 95-111.
- EHRLICHER, Hanno (2017): «Visiones de Quevedo: traducciones en la Alemania del siglo XVII», en *Quevedo en su contexto europeo*, edición de María José Alonso Veloso, Vigo: Editorial Academia del Hispanismo, 125-143.
- EMINOWICZ, Teresa (1984): «Sobre una traducción de la *Política de Dios*, de Francisco de Quevedo, al polaco», *Dicenda*, 3, 273-277.
- EMINOWICZ, Teresa (2002): «La obra de Baltasar Gracián en Polonia», *Revista Literaria*, 64, nº 127, 209-218.
- EMINOWICZ, Teresa (2006): «La sombra de *El Quijote* en la literatura polaca», *Eslavística Complutense*, 6, 17-30.
- ESTREICHER, Karol (1930): *Bibliografia polska*, XXVIII, Cracovia: Universidad Jagellónica. Disponible en: < http://www.estreicher.uj.edu.pl/skany/?dir=dane_indeks|28 >. Última consulta: 20/06/2017.
- ESTREICHER, Karol (1939): *Bibliografia polska*, XXXIII, Cracovia: Universidad Jagellónica. Disponible en: < http://www.estreicher.uj.edu.pl/skany/?dir=dane_indeks|33 >. Última consulta: 20/06/2017.
- FEJÉR, Josephus (1988): *Defuncti secundi saeculi Societatis Jesu 1641-1740*, III, I-M, Roma: Instituto Histórico.
- FERNÁNDEZ MOSQUERA, Santiago (1998): «El sermón, el tratado, el memorial: la escritura interesada de Quevedo», *La Perinola*, 2, 63-86.
- GARZELLI, Beatrice (2011): «Traducción y mundos posibles. *Los sueños* de Quevedo traducidos al italiano», *La Perinola*, 15, 157-169.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1946): *Obras completas de Diego Saavedra Fajardo*, Madrid: Aguilar.
- HOYO, Arturo del (1960): *Obras completas de Baltasar Gracián*, Madrid: Aguilar.
- IBARRA, Javier (1951): *Biografías de los ilustres navarros del siglo XVII*, II, Pamplona: Imp. Jesús García.
- JAURALDE POU, Pablo (1999): *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid: Castalia.

- JONES, R. O. (1978): *Siglo de Oro: prosa y poesía (Siglos XVI y XVII)*, en *Historia de la literatura española*, 2, Barcelona: Ariel.
- KWIATKOWSKA FARYS, Edyta (2002): «Las traducciones polacas de Quevedo», en *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*, edición de M.^a L. Lobato y F. Domínguez Matito, 2, Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 1133-1140.
- LAM, Andrzej (ed.) (1980): «Wojciechowska, Maria Kalina», en *Rocznik literacki*, Varsovia: Instytut Literacki, 756-757.
- LUKOWSKI, Jerzy y ZAWADZKI, Hubert (2002): *Historia de Polonia*, Madrid: Cambridge University Press.
- MARTINENGO, Alessandro y SÍMINI, Diego (2003): «La primera traducción italiana del *Buscón*», en *Estudios sobre el Buscón*, A. Rey (coord.), Pamplona: Eunsa, 273-294.
- MARTÍNEZ ARCE, María Dolores (1999): «Nobleza de Navarra: Organización familiar y expectativas de futuro», *Vasconia*, 28, 175-192.
- MARTWICKI, Krzysztof (1996): «“Poeta doctus”: Maciej Kazimierz Sarbiewski SJ- sylwetka, dzieło, zapomnienie», *Studia Płockie*, XXIV, 96, Płock: Płocki Instytut Wydawniczy, 179-185.
- NAVARRO ERRASTI, María del Pilar (1987): «Quevedo en lengua inglesa», en *De clásicos y traducciones: versiones inglesas de clásicos españoles (ss. XVI y XVII)*, Barcelona: PPU, 165-187.
- NIDER, Valentina (2011): «Nicolò Serpetro, traductor del *Marco Bruto* de Quevedo», *La Perinola*, 15, 171-190.
- NIDER, Valentina (2012): «Texto y contexto de dos traducciones olvidadas: la *Carta a Antonio de Mendoza* de Quevedo y la *Instrucción al Ejercicio de la muerte* de Luisa de Padilla, condesa de Aranda», en *Il prisma di Proteo: riscritture, ricodificazioni, traduzioni fra Italia e Spagna (sec. XVI-XVII)*, Trento: Università degli Studi di Trento, 481-504.
- PRESA GONZÁLEZ, Fernando (1997): «Relaciones literarias hispano-polacas: traducciones, recepción y huellas de la literatura española en las letras polacas. Edad Media, Renacimiento y Barroco», en *La palabra vertida*, Madrid: Ediciones Complutense, 321-332.
- QUEVEDO, Francisco de (1626): *Política de Dios, Gobierno de Christo*, por la viuda de Alonso Martín, Madrid.

- QUEVEDO, Francisco de (1629): *Política de Dios, Gobierno de Christo, Tiranía de Satanás*, por Pedro Lacavallería, Barcelona.
- QUEVEDO, Francisco de (1633): *Polityka Boża i Rzqdy Chrystusowe*, trad. Janusz Iberski z Andaluzyjey.
- QUEVEDO, Francisco de (1978): *Żywot młodzika niepocziwego imieniem don Pablos*, trad. Kalina Wojciechowska, Varsovia: PIW.
- QUEVEDO, Francisco de (1982): *Sny. Godzina dla każdego, czyli Fortuna mózgiem obdarzona*, trad. Kalina Wojciechowska, Varsovia: PIW.
- QUEVEDO, Francisco de (2012): *Política de Dios, Gobierno de Cristo*, edición de Eva María Díaz Martínez (parte primera) y Rodrigo Cacho Casal (parte segunda), en *Obras completas en prosa*, dirección de Alfonso Rey, V, Barcelona: Castalia, 189-639.
- RALLO GRUSS, Asunción (1988): *La prosa didáctica en el siglo XVII*, Madrid: Taurus.
- REY ÁLVAREZ, Alfonso (2012): «Introducción», en *Obras completas en prosa*, dirección de Alfonso Rey, V, Barcelona: Castalia, 9-83.
- ROIG MIRANDA, Marie (1997): «Las traducciones francesas de los *Sueños* de Quevedo en el siglo XVII y hasta 1812 (Nota bibliográfica)», en *Quevedo a nueva luz: escritura y política*, Málaga: Universidad, 165-212.
- ROIG MIRANDA, Marie (2000): «Edición y anotación de *Les Visions* del Sieur de La Geneste», *La Perinola*, 4, 367-378.
- ROIG MIRANDA, Marie (2011): «La recepción de Quevedo en Francia», *La Perinola*, 15, 235-261.
- SABIK, Kazimierz (1982): «La lengua castellana en Polonia en los siglos XVI-XX», *Boletín AEPE*, 26, 105-110.
- SOBEJANO, Gonzalo (1983): «Gracián y la prosa de ideas», en *Historia y crítica de la literatura española*, dirección de Francisco Rico, III, Barcelona: Crítica, 904-929.
- SYDOR, Małgorzata Anna (2005): «El humanismo jesuítico en Europa. Sarbiewski y Gracián», *Paralelo 50*, 2, 48-53.
- SYDOR, Małgorzata Anna (2006): «La *concordia discors* en Sarbiewski y Gracián», en *Edad de Oro Cantabrigense. Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional del Siglo de Oro*, edición de Anthony Close, Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 585-590.
- VEGA GARCÍA, Pedro de (1966): *Antología de escritores políticos del Siglo de Oro*, Madrid: Taurus.

VV.AA. (1940): *Archivum Historicum Societatis Iesu*, IX, Roma: Instituto Histórico.

WIERZBOWSKI, Teodor (1904): *Materiały do dziejów piśmiennictwa polskiego i biografii pisarzy polskich: 1526-1830*, Varsovia: Drukarnia Estetyczna. Disponible en: < <http://bc.wbp.lublin.pl/dlibra/docmetadata?id=11383&from=publication> >. Última consulta: 20/06/2017.

Apéndices

Apéndice 1. Aprobación de Nuceryn

A continuación, se incluye una traducción propia de la aprobación de Sebastyan Nuceryn incluida en la versión polaca de *Política de Dios*:

“Sebastyan Nuceryn, Predicador ordinario de la Catedral de Cracovia da su aprobación para imprimir este libro, cuyo título es *Polityka Boża*, traducido del español al polaco como el que ya ha sido aprobado por los censores extranjeros y como libro de gran utilidad para los políticos contemporáneos del mundo que vienen del mismo Padre con los herejes, pero de otra Madre”.

Apéndice 2. Privilegio de la obra de Wierzbowski

Transcribo a continuación el privilegio que recoge Teodor Wierzbowski en su obra *Materiały do dziejów piśmiennictwa polskiego i biografii pisarzy polskich: 1526-1830*, II, 74-78⁵⁷:

Przywilej Andrzejowi Piotrkowczykowi na wydawnictwa
drukarni jego.

Warszawa, 10 marca 1645.

Vladislaus Quartus etc. significamus etc. quia nos compertam habentes singularem in iure civili et liberioribus artibus peritiam ac alia praeclara virtutum merita et in rebus gerendis prudentiam excellentis Andreae Petricovii, iuris utriusque doctoris, consulis Cracoviensis, eundem in typographum et servitorem nostrum adscivimus, ac ipsum circa omnia privilegia, olim Andreae Petricovio, parenti suo, typographo et servitori nostro, a serenissimis divae memoriae antecessoribus nostris regibus Stephano et Sigismundo III, parente nostro desideratissimo, benigne concessa, conservandum, longe

⁵⁷ En este privilegio, bajo la autoridad del monarca Ladislao IV, se notifica que se otorgan los derechos de impresión de un centenar de obras a Andrea Petricovi, a su mujer Anna Pernusowna y a sus herederos por un período de veinte años a partir de la fecha de este documento, diez de marzo de 1645.

maiolem gratiam et clementiae nostrae significationem per alia quam plura privilegia, ad quae relatio habeatur, ipsi excellenti Andreae et Annae Pernusowna, coniungi suae legitimae, tum quoque eius haeredibus, contestati sumus. Et quoniam, sicuti testimonio fide digno nobis sufficienter constat, ad maiorem regni et nominis nostri gloriam in amplianda et exornanda dicta typographia nostra magnos sumptus et expensas, is idem excellens Andreas Petricovius, typographus et servitor noster, exposuit, quae procul dubio nusquam ipsi compensari et resarciri poterunt, nisi as divendendos libros, in typographia praefata cusos et cudi incoeptos, nondum tamen finitos, nec divenditos, ex benignitate et gratia nostra regia, tempus aliquod legitimum et sufficiens ipsi et eius coniugi ac haeredibus concedamus. Quamobrem ad intercessionem nonnullorum senatorum et consiliariorum nostrorum, lateri nostro in praesenti generali conventu assidentium, facile in eandem devenimus sententiam, ut amputando omnes occasiones litium et controversiarum, quae aliquando possent inter alios typographos nostros quoquomodo exoriri, ipsi excellenti Andreae Petricovio ac Annae Pernusowna coniugibus, ac eorum legitimis haeredibus et successoribus, daremus et concederemus, uti quoque damus et concedimus facultatem, potestatem et licentiam privatim, quoad omnes alios typographos, libros intra specificatos, videlicet: *Graduale Romanum*, *Psalterium Romanum*, *Antiphonarium*, *Żywoty święte*, *Kazania księdza Skargi in folio*, *Kazania przygodne eiusdem*, *Kazania de sacramentis*, *Baronii compendium polonicum*, *Kazania księdza Fab. tom. I*, *Kazania eiusdem tomum secundum*, *Kazania eiusdem tomum tertium*, *Biblia księdza Wujka*, *Konstytucye sejmowe*, *Orationes Lubien. Sigismundo 3*, *Orationes Leszczyński in funere reginae Ceciliae Renatae*, *Historiam Petricii de bello turcico*, eiusdem Moschovitica in quarto, *Postylla księdza Wujka większa*, *Rythmophilosophia*, *Constitutiones synodales Cracovienses*, *Reformationes Szyskovicanae*, *Sacrum Convivium in patenti*, *Rituale Romanum*, *Processionale*, *Constitutiones synodales provin.*, *Opera Kochanowskiego*, *Dzieje Górniecekiego*, *Dworzanina Górniecekiego*, *Ovidii Metamorphoseon Otwinowskiego*, księdza Smigleckiego *Polityka boża*, *Żywot świętego Dominika*, *Żywot błogosławionego Jana Bożego*, *Opuscula de differentiis inter saeculares et spirituales*, *Controversias inter spirituales et regulares*, *Officia patronorum Regni et Missale*. *Kazania księdza Mijakowskiego: Marnotrawca*, *Zbożny pobyt*, *Korab*, *Peregrinatio*, *Dwóch świętych biskupów*, *Prawy ślachcic*, *Oratio Joannis Lipski in funere regis, eiusdem ad imperatorem et reginam detectam*, *Consuetudo Fridlantica*, *Zaćmienie słońca i miesiąca*, *Exorbitancye idem z nagrobkiem Gustawa*, *Głos krwi*, *Ormiańskie*

nabożeństwo, Oratio Ronhalii, Harfa duchowna, Raj duszny, Różany wieniec, Bractwo świętej Anny, Koronka Panny Maryej, Kazanie o siedmiu słowach Pana Chrystusa, Oko wieczności, Medytacye św. Augustyna, Droga doskonałości św. Teresy, Tyrocinium actus poenitentiae, Instructio sacerdotum, O naśladowaniu Pana Chrystusa, De perfectione christiana Tyskiewiczii, Grammatyka Alvarii, O domku Loretańskim, Historia Patronorum per Baevianno ordinis Praedicatorum, Rubricella krakowska, Winnica, Król bolesny, Officium rzymskie ks. Wujka, Officium dominikańskie, Officium karmelitańskie, Officium o poczęciu Naśw. Panny Maryej, Officium o Naśw. Sakramencie, Officium o św. Józefie, Officium o błogosławionym Stanisławie Kostce, Różany wianek Panny Maryej, Koronka żywota Naśw. Panny, Koronka żywota Pana Jezusa, Ewangelie niedzielne i postne, Równianka, Suspirium animae poenitentis, Fascilus praedicatorum, Monile aureum, Psalterz Dawidów, Siedm koronek Panny Maryi, Parvus catheismus, Testimonia sacrae scripturae germanice, polonice, latine, Corona B. M. Virginis, Nucleus expositionis regulae s. Francisci, Officium de conceptione, Officium de passione Domini Nostri Jesu, Rosarium Bzowii, Wieniec liliowy, Siedm psalmów pokutnych, Rożańczyk, Rozmyślanie, Officium o poczęciu Naśw. Panny, Officium o aniele stróżu, Hortulus animae, Septem psalmi cum orationibus s. Brigittae, Officium militare de angelis et alios excusos et excudendos libros imprimendi et recudendi, dividendique ad decursum 20 annorum, immediate sese subsequentium, a data praesentium computando. Statuentes, ne quis regni et dominiorum nostrorum subditus praeter memoratum excellentem Andream Piotrkowczyk aut coniungem et haeredes, successoresque ipsius, vel illum, cui ipsimet id permiserint, libros superius recensitos imprimere et recudere, vel alibi impressos venum exponere ad temporis suprascripti decursum audeat et praesumat, idque sub mulcta 1000 aureorum ungaricalium et amissione eiusmodi librorum impressorum... Datum Varsaviae, in conventu regni generali, die 10 mensis Martii anno Dni 1645.